



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

POSGRADO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“Liderazgo y Participación Política de la Mujer en las Juntas Parroquiales
del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi”**

Trabajo de titulación previa la obtención del
Título de Magister en Administración Pública

Autora: MSc. Jenny Lorena Bravo Narvárez

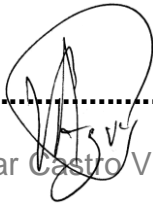
Tutor: PhD. Vladimir Aníbal Aguilar Castro

Tulcán, 2024

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que el maestrante Bravo Narváez Jenny Lorena con el número de cédula 040107221-0 ha elaborado el trabajo de titulación: "Liderazgo y Participación Política de la Mujer en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi".

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuestas en la Codificación del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi con RESOLUCIÓN No. 171-CSUP-2023, por lo tanto, autorizo su presentación para la sustentación respectiva.



.....
Aguilar Castro Vladimir Aníbal


DOCENTE TUTOR

Tulcán, enero de 2024

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye un requisito previo para la obtención del título de Magister en Administración Pública.

Yo, Bravo Narvárez, Jenny Lorena, con cédula de identidad número 040107221-0 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



Bravo Narvárez Jenny Lorena

AUTORA

Tulcán, enero de 2024

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Bravo Narváez, Jenny Lorena, declaro ser autor/a de los criterios emitidos en el trabajo de titulación: “Liderazgo y Participación Política de la Mujer en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi,” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



Bravo Narváez Jenny Lorena

AUTORA

Tulcán, enero de 2024

DEDICATORIA

Esta tesis es dedicada a la memoria de mi padre Carlos Eduardo Bravo Argoti, quien fue, es y será mi mayor ejemplo y valentía, gracias por enseñarme el camino de la vida, por tus consejos, por el apoyo y el impulso que me diste para emprender esta nueva carrera, por demostrarme de lo que es capaz el amor incondicional de un padre y de enseñarme que aún en tu ausencia, lo que puedo lograr.

A mi madre Hilda Beatriz Narvéez Vinuesa, por ser mi pilar fundamental en mi formación profesional y que con su amor de madre siempre estuvo pendiente, y a mi hijo Renato Gabriel Mejía Bravo, mi orgullo, mi mayor motivación, mi impulso para cada día superarme.

AGRADECIMIENTO

A mi tutor Mgs. Vladimir Aguilar, por su orientación, apoyo, constancia, experticia académica, por su confianza, lo que permitió el desarrollo de este trabajo, gracias infinitas.

A cada uno de los docentes que fueron parte de la II Cohorte de la Maestría en Administración Pública de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi.

A mis amigos y compañeros de Maestría, por culminar esta hermosa aventura.

Y a todas las Mujeres que me apoyaron con un granito de arena, en el desarrollo de esta Tesis.

ÍNDICE

AUTORÍA DE TRABAJO	iii
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
ÍNDICE DE ANEXO.....	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
I. PROBLEMA.....	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	4
1.4. OBJETIVOS.....	5
1.4.1. Objetivo General.....	5
1.4.2. Objetivos Específicos	5
1.5. JUSTIFICACIÓN.....	5
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	7
2.1. ANTECEDENTES	7
2.2. MARCO TEÓRICO	17
2.2.1 Feminismo y liderazgo.....	17
2.2.2 Igualdad de género y cese del patriarcado	19
2.2.3 Estado, población, sociedad y territorio	22
2.2.4 Poder y gestión política	24
2.2.5 Gestión pública y administración pública	25
2.3. MARCO LEGAL	26

2.3.1 Constitución de la República del Ecuador (2008)	26
2.3.2 Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia (2020).....	29
2.3.3 Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 (2022)	30
III. METODOLOGÍA.....	32
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO	32
3.1.1. Enfoque	32
3.1.2. Tipo de Investigación.....	33
3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER	33
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	34
3.3.1. Definición de las variables	34
3.3.2. Operacionalización de Variables	34
3.4. PROCEDIMIENTOS	37
3.4.1 Análisis estadístico	37
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	41
4.1. RESULTADOS.....	41
4.2 . DISCUSIÓN	64
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	67
5.1 CONCLUSIONES	67
5.2 RECOMENDACIONES	69
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	70
VII. ANEXOS.....	76

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Operacionalización de variables</i>	35
Tabla 2. <i>Población o universo de estudio</i>	38
Tabla 3. <i>Asignación de escaños de las Juntas Parroquiales de la Parroquia García Moreno, Cantón Bolívar, Provincia Carchi, 2023</i>	42
Tabla 4. <i>Asignación de escaños de las Juntas Parroquiales de la Parroquia Los Andes, 2023</i>	43
Tabla 5. <i>Asignación de escaños de las Juntas Parroquiales de la Parroquia Monte Olivo, 2023</i>	44
Tabla 6 <i>Asignación de escaños de las Juntas Parroquiales de la Parroquia San Rafael, 2023</i>	44
Tabla 7 <i>Asignación de escaños de las Juntas Parroquiales de la Parroquia San Vicente de Pusir, 2023</i>	45
Tabla 8 <i>Participación femenina en escaños de las Juntas Parroquiales de García Moreno, Los Andes, Monteolivo, San Rafael y San Vicente de Pusir, 2023</i>	46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Liderazgo en las Juntas parroquiales del cantón Bolívar de la provincia del Carchi, 2015-2023.....</i>	50
Figura 2. <i>Participación Política en las Juntas parroquiales del cantón Bolívar de la provincia del Carchi, 2015-2023.....</i>	53
Figura 3. <i>Rol en la Sociedad de la mujer en las Juntas parroquiales del cantón Bolívar de la provincia del Carchi, 2015-2023.....</i>	56
Figura 4. <i>Elección popular en las Juntas parroquiales del cantón Bolívar de la provincia del Carchi, 2015-2023.....</i>	59
Figura 5. <i>Planificación y Organización en las Juntas Parroquiales del cantón Bolívar de la provincia del Carchi, 2015-2023.....</i>	61
Figura 6. <i>Apoyo y seguimiento en las Juntas Parroquiales del cantón Bolívar de la provincia del Carchi, 2015-2023.....</i>	63

ÍNDICE DE ANEXO

Anexo A. Entrevista.....	76
Anexo B. Encuesta.....	80

RESUMEN

En esta investigación se analiza el liderazgo y la participación política de la mujer en las Juntas Parroquiales del cantón Bolívar, provincia del Carchi, Ecuador, durante el lapso 2015-2021. Se identificaron los obstáculos, actitudes y estereotipos de género, que afectan dicha participación y el cumplimiento de la normativa en su equidad en la administración pública subnacional. La investigación tuvo un enfoque mixto, de tipo explicativa y de campo, con prueba de hipótesis. Las variables independientes fueron los obstáculos, actitudes y estereotipos de género, mientras que la variable dependiente fue la participación política de la mujer como manifestación del liderazgo femenino. Se realizaron observaciones directas y se aplicaron encuestas y entrevistas. El proceso electoral más reciente ocurrido en esas Juntas Parroquiales arrojó una participación política femenina de 48%, que oscila entre las diferentes parroquias entre 60% y 20%. En las comunidades encuestadas y en las entrevistas aplicadas a lideresas políticas, se percibieron fortalezas en la capacidad de la mujer para asumir responsabilidades políticas y de dirección pública, baja motivación a las mismas para participar, y debilidades en la persistencia de las responsabilidades personales y familiares como una limitante en dicha participación. Existe un apoyo de las autoridades de las Juntas Parroquiales del cantón, para la participación femenina en los comicios de elección popular y en otros aspectos de desarrollo personal y profesional.

Palabras clave: Género, Equidad, Derechos, Empoderamiento, Participación.

ABSTRACT

Keywords:

CAPITULO I

PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los espacios de participación femenina en la sociedad han ido modificándose de forma gradual durante las últimas décadas, más allá del papel tradicional que la colectividad le ha otorgado a la mujer como ser capaz de generar en su seno a otros seres humanos y participar activamente en su educación y crianza. En efecto, las luchas que muchas mujeres han desarrollado, a costa de sacrificios personales y grupales, han traído como resultado avances y logros concretos en ámbitos políticos, institucionales, religiosos, culturales e ideológicos para dotar a la mujer de todas las oportunidades sociales, en lo relativo a educación, capacitación para el trabajo, libre manifestación pública y activismo social y político (Freidenberg, 2022).

En diferentes países se ha pretendido que la mujer se involucre en los diferentes ámbitos en donde pueda desenvolverse con la finalidad de generar equidad e igualdad en la accesibilidad a oportunidades de superación personal y profesional. Aún con todo ello es mucho aún el camino por recorrer en la búsqueda de una sociedad justa para hombres y mujeres, con una auténtica igualdad de oportunidades para sus integrantes con independencia del género sexual, específicamente en temas laborales, educativos y políticos. Persisten diversas problemáticas a las que se enfrentan las mujeres debido a la disminución de las probabilidades de ejercer cargos públicos o su representación en la administración pública, sector privado e intervención académica.

De ello se destaca la contrariedad con las habilidades demostradas siendo que se han constituido agentes de cambio y líderes políticas (Perret, 2018). Este último es uno de los ámbitos que ha sido más difícil avanzar: para las mujeres sigue habiendo dificultades para el activismo político y la ocupación de cargos en la administración pública con responsabilidad directa de toma de decisiones de gobierno, sea nacional, regional, provincial, municipal o local. Un sistema democrático no es funcional si la mitad de la población está limitada para

participar en las decisiones públicas en igualdad de condiciones (Freidenberg, 2022).

Las barreras a las que se enfrentan para su desenvolvimiento en la participación política provienen de dos fuentes: en primer lugar, las restricciones legales e instituciones discriminatorias que limitan la facultad de que las mujeres puedan acceder al derecho del voto, sumado a las dificultades para postularse a un puesto de liderazgo; por otra parte, las costumbres de una población disminuyen las probabilidades de acceso a educación, contactos y recursos necesarios para convertirse en líderes (Freidenberg y Garzón-Sherdek, 2022). Mención especial debe hacerse a la prevalencia de prácticas informales, clientelares y de patronazgo en los partidos políticos ecuatorianos en particular, y de los latinoamericanos en general (Freidenberg, 2010).

En particular, sobresalen las mujeres que han logrado superarse e involucrarse en los aspectos políticos a nivel mundial, aun a pesar de los sacrificios personales. Aquellas que han alcanzado tales objetivos han debido sobrellevar diversos conflictos, demostrar habilidades y destrezas sobre sus compañeros, e influir significativamente en sus allegados, a cambio de un aislamiento de su ámbito sentimental y familiar (Perret, 2018).

Una de las estrategias que se ha aplicado para romper esa barrera que aún persiste en dicho ámbito es el de la paridad de género, según la cual se busca que la mitad aproximada de los cargos de participación en partidos y organizaciones políticas y sus derivados cargos públicos de gobierno sean ocupados por mujeres, con base en el cuestionamiento de la desigual distribución de responsabilidades, en lo público y en lo privado (Freidenberg, 2022).

Bajo un esquema gradual de incrementos del porcentaje relativo de servicio femenino en dichos cargos, el objetivo es alcanzar una verdadera paridad, es decir, un 50%, de tal manera que las mujeres disfruten de oportunidades tangibles, no solamente de desarrollar una carrera profesional en política o gerencia pública, sino de ser verdaderas protagonistas, desde espacios de gobierno, de los cambios que la sociedad moderna requiere.

En este sentido, el apoyo de agencias internacionales, movimientos femeninos y diferentes organismos multilaterales en el marco del derecho internacional público ha conducido a una ola de reformas jurídicas entre sus países miembros, logrando así cambios normativos y constitucionales que han ido derribando esas barreras a la participación femenina e introduciendo ese concepto de la igualdad de género, bajo la premisa de la política de la presencia (Phillips, 1995, citado por Freidenberg, 2022) por la que una mayor presencia femenina conduce a una reducción de las desigualdades de género. El esfuerzo sigue siendo arduo, porque no solamente es necesario disponer del documento jurídico que obliga a esa paridad, sino también de todo el instrumental necesario, legal y práctico. Esto es así, porque la aplicación concreta de esas disposiciones legales requiere de posibilidades de educación para la mujer desde sus primeros años de vida y hasta niveles superiores y profesionales, además de oportunidades a lo interno de las organizaciones y partidos políticos, por la cual las mujeres puedan participar desde altos puestos directivos, en el diseño de planes y programas ideológicos.

A grandes rasgos, Latinoamérica ha sido una región ejemplar para los avances en las prerrogativas civiles y ciudadanas de la mujer (Freidenberg y Garrido, 2021) transcurrida la mitad del siglo XX, en un marco donde sobresale Ecuador como una nación pionera: en 1929, se instauró el sufragio femenino, aunque no se aplicó en la práctica; en 1997 se instituyó la ley de cuotas de género, que pasó a rango constitucional en 2008 y luego también la denominada paridad transversal, lo que le ha permitido configurar un ordenamiento jurídico de los más avanzados e innovadores de la región respecto a la participación política femenina (Freidenberg y Garzón-Sherdek, 2022).

Sin embargo, aun con lo expresado en la Constitución del República del Ecuador (2008), y del Código de la Democracia, contenido en la Ley Orgánica Electoral de 2020, siguen existiendo claras diferencias en los cargos con responsabilidad, en lo público y en lo privado, sin que existan para ello justificaciones de tipo legal ni normativo, si no, aparentemente, factores de tipo sociológico o cultural, como ciertas actitudes sociales de rechazo al liderazgo femenino en esferas que superan las tradicionales de la familia y el hogar (Freidenberg y Garzón-Sherdek, 2022).

En el sector público, para el acceso femenino a los cargos con responsabilidad directa de tomar decisiones políticas y de funciones de gobierno, sigue habiendo barreras en la mayoría de los casos y eso se refleja en las cifras de participación política femenina. Según el más reciente informe de la División para la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas (ONU-Mujer), 1.534 féminas en el Ecuador fueron electas como miembros de los cuerpos deliberantes locales, lo que representa 27% del total de esos cargos. También reflejan una participación femenina de 39% en los escaños parlamentarios nacionales, de 32% en los cargos ministeriales del gabinete y que el Ecuador no es una de las naciones con una mujer en el cargo de presidenta, jefa de Gobierno o primera ministra (ONU-Mujeres, 2023).

Como una derivación de esa línea de investigación y en procura de obtener información relevante de origen primario local, en la presente investigación se plantea como objetivo general el análisis de la participación femenina en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar, en la Provincia de Carchi, así como de las variables de posible incidencia sobre el alcance de la paridad de género en política.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En la presente investigación se tiene como propósito la identificación y el análisis científico del tipo de liderazgo político femenino y las razones explicativas de la relativamente baja (por debajo de la paridad requerida por la normativa vigente) participación de la mujer en el Sistema Político en las Juntas Parroquiales, cantón Bolívar, provincia del Carchi.

1.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ¿Qué niveles de participación política tienen las mujeres en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar durante el período 2015 – 2023?
- ¿Cuáles son los obstáculos que están afectando la participación de la mujer en la vida política del Cantón Bolívar y en concreto en las Juntas Parroquiales durante el período 2015 – 2023?

- ¿Cuántas juntas parroquiales respetan la ley de equidad de género en las Juntas parroquiales del Cantón Bolívar?

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Evaluar el liderazgo político de la mujer desde los obstáculos, actitudes, estereotipos de género que han afectado su participación en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Analizar los niveles de participación política de la mujer en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar durante el período 2015 – 2021.
- Determinar los obstáculos, actitudes, estereotipos de género que han afectado la participación de la mujer en la política en el Cantón Bolívar.

1.5. JUSTIFICACIÓN

La estabilización democrática en América Latina ha hecho posible el avance de la feminización de la política, observándose en los últimos años importantes avances en la posición social, política y económica que ocupan las mujeres en la sociedad. Sin embargo, también se observa lentos avances y en ocasiones hasta retrocesos de la inserción de la mujer en el sector público, que es uno de los indicadores más relevantes de evaluación de la equidad de género en el sector laboral (Ruiz y Grande, 2015).

Después de un siglo de lucha permanente de valiosas mujeres, se introduce la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, el enfoque de género y la participación política de las mujeres con un mínimo porcentaje, continuando con la lucha, para legitimar e institucionalizar poco a poco el empoderamiento y accionar en el espacio sociopolítico.

La desigualdad del ejercicio de la mujer en la vida política está relacionada con la definición de género que está insertada en las relaciones sociales, las cuales establecen las normas y prácticas que deben seguir los hombres y las mujeres (Gómez, 2020). Esto ha propiciado el reparto no igualitario del poder en la sociedad, lo que influye en las oportunidades que puede acceder cada persona en todos los ámbitos de su vida. Estas condiciones unidas a aspectos étnicos, culturales y de clases sociales puede potenciar las desigualdades para el acceso y permanencia en la vida política (Buvinic y Roza, 2014).

Para el Ecuador, al igual que en el resto de la región, la preminencia de criterios culturales y sociológicos ha operado como barrera cualitativa para el acceso de la mujer a diferentes esferas de la vida pública. No obstante, ha habido algunos progresos como la instauración jurídica del concepto de paridad de género para la gerencia pública y privada, que aún no ha podido cumplirse ni aplicarse en su totalidad.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES

Las desigualdades sociales entre hombres y mujeres parten de un proceso complejo e histórico donde se legitiman privilegios de los hombres sobre las mujeres. De ello que diversos autores, que se citarán a continuación, han desarrollado sus investigaciones tomando como objeto de estudio la participación y liderazgo de la mujer en diferentes contextos y situaciones, siendo que los mismos constituyen un antecedente de los factores que inciden en la temática.

El estudio de Pérez (2020) planteó como objetivo general la determinar las brechas de género en participación política convencional y no convencional en Chile y su relación con el nivel educativo durante el año 2018. El autor planteó una primera hipótesis bajo la cual los hombres tienden a una mayor participación en política convencional respecto a las mujeres o también que las mujeres se involucran más en política no convencional que los hombres y, una segunda hipótesis en la que las diferencias de género en lo político disminuyen a medida que incrementa el nivel educativo.

La metodología aplicada en este estudio correspondió a una investigación documental descriptiva, que incluyó un modelo econométrico de probabilidad lineal, con la información del Estudio Longitudinal Social de la tercera hora (2018) del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social y la Universidad de Chile con variables independientes y variables dependientes.

Entre las primeras se incluyeron al género y a la interacción entre género y escolaridad y entre las segundas a indicadores de participación política convencional (voto, juntas de vecinos, partidos políticos y sindicatos) e indicadores de participación política no convencional, además de la edad, la vida en pareja, el nivel educativo, la identificación política con la izquierda, el empleo o desempleo y la ubicación geográfica.

Los resultados obtenidos por Pérez (2020), señalan que el tipo de participación política (convencional y no convencional) condiciona las brechas de género. En algunas prácticas de participación política hay diferencias únicamente por el género y en otras, por el accionar combinado de ese aspecto con el grado educativo alcanzado.

En las prácticas convencionales, los resultados son mixtos, con las mujeres prevaleciendo en el voto y en las juntas vecinos, y los hombres haciéndolo en partidos políticos y en sindicatos. En las prácticas no convencionales, ocurre algo similar, con mayor participación política femenina en reuniones sobre temas públicos, pero menor en cuanto a hablar de políticas con familiares y amigos, a informarse sobre política en los medios de comunicación; sin evidencia significativa de preeminencia de género en otras prácticas derivadas. Eso permite señalar que no existen evidencias suficientes para apoyar a las dos variantes de la primera hipótesis.

Por otra parte, en todas las formas de participación política, los integrantes de ambos géneros con un mayor nivel educativo son más activos que sus respectivos pares de menor nivel, lo que no excluye tampoco las diferencias por género según el tipo de práctica. En concreto, en aquellas prácticas donde las mujeres participan más -como el voto y las juntas de vecinos-, la brecha de género disminuye a la par de mayores niveles educativos. Y, al contrario, las prácticas con mayor participación masculina -como la militancia en partidos políticos o la necesidad de informarse a través de los medios de comunicación-, amplían la brecha. En el resto de las prácticas, no hay evidencia significativa que explique un cambio en la brecha considerando la educación.

El autor recomienda acompañar la educación con políticas de apoyo a la paridad de género, que empoderen a las mujeres y reduzcan los estereotipos de género. Esta investigación sirve como una referencia valiosa para el presente estudio, porque hace una pormenorizada y empírica revisión de las áreas y prácticas específicas de la participación política donde la mujer ha podido involucrarse más y en cuáles no, a fin de identificar los obstáculos explicativos al respecto.

Franco (2020) evaluó los mecanismos de participación femenina en las diferentes ramas del Poder Público, como una manera de determinar el

cumplimiento de ese derecho femenino y de las normativas referentes a las cuotas obligatorias correspondientes en los cargos. En una investigación documental, la autora pudo comprobar un mejoramiento de la participación femenina en espacios de poder público, gracias a los mecanismos y normativas legales nacionales e internacionales referentes a la aplicación de cuotas porcentuales mínimas.

No obstante, tal cumplimiento de la cuota numérica podría deberse al miedo de recibir sanciones disciplinarias. Desde una perspectiva cualitativa, se identificaron estereotipos culturales adversos a la capacidad femenina para la política, por lo que se hace necesaria la consolidación de escenarios de participación femenina más justos y equilibrados, con los incentivos suficientes para su logro.

Para efectos de referencia en el desarrollo de la presente investigación, el estudio de Franco (2020) permite comprobar cómo el miedo a las sanciones estipuladas en las bases legales derivadas del no cumplimiento del principio de la paridad de género en cargos públicos, puede ser un factor explicativo de peso en la evolución favorable reciente que ha tenido ese indicador, y no por otras razones, como las culturales.

Hinojosa (2020), analizó las posibilidades femeninas de asumir cargos legislativos, en la Cámara de Diputados del Congreso Federal Mexicano entre 2006 y 2019, en un período de interés para la investigación por cuanto entró en vigencia una normativa interna de este organismo referente a la paridad de género.

La autora aplicó un análisis estadístico multivariado y correlacional para formular modelos y evaluar cuatro hipótesis de investigación: la de una representación femenina propia en la Cámara como efecto de la exigencia paritaria y de cuotas; la de las posibles ventajas de la experiencia legislativa o *seniority* al momento de postularse y ocupar nuevamente esos cargos; la del acceso a puestos de dirección en la Cámara por las buenas relaciones con el partido político correspondiente y experiencia en la postulación y la ocupación de cargos en la Administración Pública y finalmente, la de una mayor probabilidad de ocupar cargos en la Cámara por el nivel educativo o de experticia en un área específica.

Los resultados obtenidos para la primera hipótesis revelan que no existe correlación entre la paridad de las candidaturas y el acceso femenino a puestos de dirección en la Cámara. La segunda hipótesis también se confirma, siendo la experiencia previa el factor más relevante en dicho acceso. Para la tercera hipótesis, los resultados son mixtos, sujetos a la estructura interna de cada partido político considerado, a su representación total de curules en la Cámara y a la experiencia tanto en las directivas internas del partido como la de tipo legislativo. La última hipótesis planteada arrojó que la relación entre la escolaridad y el acceso a puestos de dirección en la Cámara está en función de la posesión de grados universitarios.

En definitiva, la autora concluye que, aun cuando se alcanzó teóricamente la paridad de género en dicho organismo legislativo en los años considerados, no existió una representación sustantiva en los cargos directivos, por los diferentes motivos analizados.

Esos hallazgos se vinculan con la presente investigación, dado que permiten identificar causas explicativas del porcentaje de escaños legislativos ocupados por mujeres en un contexto en el que rigen instrumentos legales que obligan a la paridad de género en dichos espacios públicos, pero en el que influyen variables de diversa índole y que condicionan el mencionado porcentaje.

Urciaga (2019) abordó la participación política femenina en la Asamblea Legislativa de Nayarit durante el lapso 2014-2017, como una manifestación de la democracia representativa. Bajo la premisa de una verdadera representatividad de la ciudadanía a través de las instituciones del Estado y sus funcionarios electos por votación popular, no es concebible limitar la participación política femenina.

En una investigación cualitativa soportada por información estadística, obtenida a través de un taller participativo, entrevistas y análisis documental, dentro de la categoría de los estudios científicos sobre género y poder político, el autor identificó una mejoría en la participación política femenina, debido a múltiples reformas legales regionales, nacionales e internacionales. Sin embargo, tal mejoría presenta limitaciones importantes por la prevalencia adversa de factores

institucionales y no institucionales, además de otros de tipo individual, por los trances propios de acomodar la vida familiar con la política.

La investigación de Urciaga (2019) se ubica en la misma línea de investigación del presente estudio al abordar los factores explicativos de la participación política femenina en organismos legislativos regionales y locales. En ese sentido, coincide con trabajos similares en el contexto latinoamericano, que evidencian avances en la búsqueda de la paridad de género en cargos legislativos como el estudiado, pero en el que participan variables cualitativas de peso, tanto a nivel general como individual, además de lo señalado en los instrumentos legales vigentes.

Martínez (2019) analizó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital con respecto al empoderamiento y participación política femenina durante el período 2012-2019. Su investigación tuvo una metodología cualitativa, analítica y descriptiva, con la estrategia de estudio de caso. Dicha política ha permitido el empoderamiento y el activismo político femenino, en un proceso de toma conciencia acerca del rol de la mujer en la sociedad, con derechos, autonomía y potestad para la toma de decisiones, así como para exponer públicamente sus ideas y opiniones en escenarios de participación comunitaria y política.

Las actividades desarrolladas les han permitido a sus asistentes recibir una formación personal y colectiva para el empoderamiento. De esa forma, representan una oportunidad viable para dicho reforzamiento, que las motiva a esforzarse por destacar en el ámbito político público, ante la evidencia de la condición de subordinación que ha limitado su accionar a los espacios privados.

La citada investigación se vincula con el presente estudio porque se orienta a la necesidad de aplicar medidas orientadas al empoderamiento femenino y a la apertura de posibilidades de una mayor participación política femenina, en conjunto con la evaluación de sus resultados prácticos. Todo ello permite una evaluación integral de esas políticas en diferentes puntos geográficos de Latinoamérica y hacer investigaciones comparadas de su efectividad. Cortez (2018) analizó la participación política femenina en los gobiernos municipales de Ascope en 2017, a fin de determinar la posibilidad de profundizar el

empoderamiento femenino en este aspecto. Se desarrolló una investigación cualitativa, descriptiva, hermenéutica y de diseño fenomenológico, con el análisis documental y entrevistas a expertos como técnicas de recolección de datos.

La autora obtuvo como resultados: una participación femenina en el accionar de los gobiernos locales que ha ido incrementándose paulatinamente en años recientes, pero todavía relativamente baja, siendo necesario un mayor soporte por parte de dichos gobiernos y de ONG.

Los principales obstáculos que se le presentan a ese empoderamiento son: la cultura patriarcal dominante, las carencias económicas, una baja seguridad y autoestima personal, además de la dinámica propia de conciliar las responsabilidades familiares con las propias de la carrera política. Como recomendación final, se sugiere la configuración de elementos de soporte de la intervención política femenina.

El empoderamiento femenino y su reflejo específico en la participación de la mujer en espacios políticos y de gobierno es el tópico abordado en la citada investigación, en un marco referencial de interés para la presente investigación, porque coincide en el análisis de la multiplicidad de variables que explican la figuración femenina en esas esferas públicas y su evolución a lo largo de los años recientes.

Álvarez (2018) identificó los escenarios y elementos favorables al empoderamiento político femenino por medio del examen de las decisiones y técnicas de dicho empoderamiento desarrolladas por tanto por la sociedad civil como por el sector público en Baja California y la Ciudad de México de 2012 a 2018. Con el empleo de una metodología de investigación que incluyó entrevistas, calendarios de vida y observación participante, bajo los criterios justos de Nancy Fraser.

Tanto en Baja California como en Ciudad de México, la autora consideró dos espacios de participación política femenina: la política electoral y la política asociativa, en las cuales identificó a partidos políticos, osc's con y sin financiamiento público como categorías para dicha participación. Específicamente, utilizó una muestra representativa de mujeres en esas

categorías, clasificadas en función de edad, nivel educativo, estatus socioeconómico, militancia en partidos políticos, etnia y religión.

Como mecanismos potenciadores del empoderamiento femenino, Álvarez (2018) identificó al apoyo familiar; las experiencias formativas la disponibilidad y empleo de tejidos y bienes propios; el respaldo de figuras externas y las asociaciones estratégicas. Entre las dificultades, figuran las condiciones socioeconómicas; la tradición política; el arreglo patriarcal; los estereotipos, la segregación, la divergencia en términos de género; la conciliación vida personal-familiar; los obstáculos para acciones colectivas femeninas y todo lo relacionado con la inseguridad y la violencia de género.

En la misma línea de investigación de la presente investigación, el trabajo de Álvarez (2018) hace una descripción de las variables que favorecen o que perjudican el acceso de las mujeres a los espacios de participación política y a la evaluación de la efectividad de las políticas públicas dirigidas al reforzamiento del empoderamiento femenino.

Rosas (2015) estudió el acceso femenino al Congreso Local de Jalisco a fin de evaluar la aplicación de la normativa de cuota de género, vigente desde 2002, e identificar las condiciones para la competitividad de las candidaturas femeninas en los procesos comiciales, hasta 2012. Realizaron ocho entrevistas a diputadas integrantes de organizaciones políticas con mayor peso en dicha legislatura.

La autora concluye que la cuota de género ha tenido un efecto público positivo al crear una matriz de opinión favorable para la participación política femenina. Durante el lapso 2003-2012, la mayoría de las diputadas al Congreso Local de Jalisco obtuvieron su curul mediante el sistema de la cuota de género, siendo muy difícil para ellas obtener el apoyo partidista requerido para ser candidata y obtener el cargo por votación popular.

Es decir, se ha cumplido la cuota, pero no ha habido modificaciones sustanciales a lo interno de los partidos políticos para brindarle mayor espacio de participación y de toma de decisiones. También pudo identificar tres perfiles de las diputadas: unas diputadas “institucionales”, subordinadas a las directrices de sus partidos políticos; unas diputadas “negociadoras”, con un mayor grado de libertad para actuar de forma autónoma respecto a sus partidos y las diputadas “ciudadanas”,

que pueden serlo porque ocupan cargos decisivos en la cúpula de los partidos o porque ya han acumulado un capital político propio, siendo las únicas capaces de obtener la curul mediante el voto popular.

Del mismo modo, señala que las diputadas al Congreso han tenido serias limitaciones, como la falta de apoyo tanto de su propia bancada parlamentaria como del resto del Congreso, para impulsar iniciativas legislativas de la agenda de género. Finaliza señalando que el empoderamiento político femenino ha sido el fruto de esfuerzos personales y colectivos, que ha podido superar los obstáculos para el ejercicio político femenino, en este caso, el desarrollo de la carrera legislativa, aun cuando todavía no resulta suficiente.

Estos resultados resultan de interés para el planteamiento y el desarrollo de la presente investigación, dado que permiten identificar las múltiples variables institucionales que condicionan el papel de las mujeres en las organizaciones políticas y el apoyo que reciben como candidatas a cargos de elección popular, en lo particular al hecho concreto de un avance en los porcentajes de participación femenina en tales cargos, pero debido casi exclusivamente a una imposición legal al respecto.

Barrera (2014) describió los retos para el activismo público mujeril en puestos de votación popular en el Departamento de Santa Rosa, Guatemala. Se trata de una región que, históricamente, ha presentado marginación y discriminación para la participación femenina pública y en política. La investigación, cualitativa y limitada temporalmente al período 2007-2011, tuvo un enfoque cualitativo de estudio de caso y la triangulación de técnicas de observación, entrevista semiestructurada y análisis de contenido.

Fueron entrevistadas mujeres integrantes de las corporaciones municipales y que ocupan cargos gubernamentales como titulares, alcaldes municipales y a secretarios de organizaciones políticas con fortaleza en los procesos comiciales recientes. Los resultados evidencian una mayor participación política femenina en el mencionado Departamento en los años estudiados, aun cuando sigue siendo muy limitada, con una sub representación femenina en cargos públicos de dirección. Dentro de las organizaciones políticas, las normas de funcionamiento excluyen a las féminas de los cargos decisivos limitándolas a

funciones y posiciones de subordinación, como el activismo de base, el proselitismo, el apoyo técnico, organizativo y logístico de eventos.

La normativa electoral pública carece de cualquier mecanismo de determinación de cuotas de participación y postulación femenina para puestos de elección popular, que trae como consecuencia la limitación de la participación femenina a esferas diferentes a la potestad del voto, por lo que la figuración femenina en dichos cargos constituye casos excepcionales y aislados.

Las mujeres participantes en las entrevistas aplicadas, quienes se postularon y alcanzaron cargos públicos, afirmaron ser objeto de manifestaciones diversas de prejuicios, violencia y acoso políticos. Asimismo, reportaron pocas oportunidades educativas en temas de sus derechos ciudadanos y de capacitación para la gerencia pública, así como también dificultades para obtener el financiamiento requerido para las campañas políticas.

A pesar de todas estas limitantes, las mujeres han continuado aspirando a cargos de acceso por el voto popular, con el reto de modificar las creencias sociales, culturales e institucionales vigentes. Finalmente, la autora propone una institución municipal de formación política para féminas, a fin de reforzar sus facultades para la acción civil y política; el establecimiento de mecanismos de integración femenino y llamar la atención de agentes locales relevantes para suscitar el activismo político femenino como un componente esencial del desarrollo humano.

La investigación mencionada se relaciona con el presente estudio, porque pone en evidencia las dificultades presentes en contextos similares al estudiado para aquellas mujeres que aspiran hacer carrera política, tanto a lo interno de los partidos políticos como en los cargos de elección popular. Para el período de tiempo abordado en ese contexto, no había vigencia de legislación alguna referente a la paridad de género en la política, lo cual añade otro obstáculo más a esas legítimas aspiraciones de las mujeres, aun cuando ese tema ya pertenece a la agenda de reformas recomendadas por organismos multilaterales desde hace varios años.

Castejón (2013) analizó la participación política femenina en Venezuela durante el lapso 2005-2009, con el propósito de dar a conocer sus derechos y explicar

herramientas para su ejercicio, así como los obstáculos que se presentaron en esa materia. Mediante un estudio descriptivo, explicativo y de campo, se encuestó a una muestra de 20 mujeres y se revisó información de diferentes fuentes documentales. Entre sus resultados destacan las respuestas brindadas por las encuestadas, se pudo determinar el conocimiento que tenían sobre sus derechos civiles, el valor de la capacitación y formación para el accionar político, además de la necesidad de reformas legales que brinden mayores oportunidades en ese sentido.

Adicionalmente, la autora determinó que en el período de tiempo estudiado hubo más participación de las mujeres en las áreas institucionales gubernamentales venezolanas respecto a períodos anteriores, que se ha extendido a esferas públicas y privadas, que le brindan nuevas formas de poder político, como son las organizaciones comunales, de vecinos, económicas y sociales.

Resalta que, al momento de su investigación, la participación femenina en el Poder Público se encontraba de la forma siguiente: los cargos presidenciales de cuatro de las cinco ramas del Poder Público Nacional; 29 % de los cargos ministeriales y viceministeriales del gabinete del presidente de la República; 9 % de las gobernaciones de los estados; de 13 % a 17 % de los curules de diputados del Congreso Nacional; 36 % de los curules de diputados a los Consejos Legislativos Regionales. Finaliza recomendando modificaciones legales dirigidas a un trato igualitario de género en las oportunidades de participación y representatividad políticas.

En línea con el tópico abordado en la presente investigación, el estudio citado anteriormente explica los avances que pudieron observarse en una sociedad latinoamericana a principios del siglo XX en la apertura de espacios políticos para las mujeres y sus factores explicativos.

2.2. MARCO TEÓRICO

Para la ejecución del presente estudio y del logro de los objetivos de investigación planteados, es necesario precisar algunos conceptos y desarrollos teóricos y legales que comprenden los fundamentos del conocimiento en materia de igualdad femenina en la política. La participación femenina en los temas públicos, de la formulación y evaluación de políticas públicas, de la gerencia pública y del ejercicio de funciones de Estado y de gobierno a diferentes niveles ha sido el resultado de varias décadas de esfuerzos, algunas veces coordinados y en otras no tanto, de mujeres que asumieron un protagonismo en diferentes territorios del mundo. Los espacios que se han logrado en estos temas han sido una conquista destacable del movimiento feminista, como una manera de construir sociedades más justas en aspectos de deberes y derechos en materia de género. No obstante, sigue siendo un aspecto social relativamente limitado a la participación femenina, por las concepciones patriarcales aún reinantes en las estructuras de gobierno. De esta manera, se presentan a continuación diferentes nociones de *liderazgo*, *feminismo*, *patriarcado*, *Estado*, *población*, *sociedad*, *territorio*, *poder*, *gestión política*, *gestión pública* y *administración pública*.

2.2.1 Feminismo y liderazgo

Entre las diversas definiciones de liderazgo pueden citarse el de Yukl (2008), en el sentido del modo de “influir sobre otras personas para conseguir su comprensión y consenso acerca de las acciones y medidas necesarias en una situación dada, y el proceso de facilitar los esfuerzos individuales y colectivos para conseguir objetivos comunes”.

De igual forma, Rauch y Behling (citados por Yukl, 2008) señalan que es un proceso de influencia sobre “un grupo organizado hacia la consecución de sus metas”. No se trata simplemente de controlar lo que ocurre en ese grupo al cual se lidera sino de sugerir la trayectoria hacia un objetivo concreto (Silva, 2004).

Entre los múltiples estilos de liderazgo, los más comunes son el liderazgo autocrático (el líder se impone con autoridad), el liderazgo democrático (existe cooperación entre las partes), el liderazgo liberal (el líder deja hacer a sus

liderados) y el liderazgo situacional (el líder actúa según la ocasión). En cualquier caso, el liderazgo ideal estará dado por las circunstancias y especificidades del momento y lugar.

En la literatura del tema, se ha estudiado la personalidad y los dotes de liderazgo de muchas figuras políticas, religiosas, militares y deportistas para influenciar sobre sus seguidores. Un aspecto particularmente crítico es acerca de si la capacidad de liderazgo es innata o puede aprenderse. Si bien no existen conclusiones definitivas al respecto (Silva, 2004), entre las cualidades que se supone debe tener un líder se incluyen “un optimismo contagioso y la determinación necesaria para perseverar ante las dificultades”, con “confianza en sí mismos”, capaces de influir sobre los demás, comunicar eficazmente una meta futura, de percibir en el horizonte temporal algunas realidades que aún no son perceptibles para el común de los individuos y construir las oportunidades a partir de esa visión.

También, se espera que puedan “interpretar necesidades e intereses comunes” (Machuca, 2011) construir equipos de trabajo, “reponerse ante las frustraciones”, y de “transmitir esperanza mediante la palabra y el ejemplo (Machuca, 2011), “generar confianza, aun cuando ni siquiera ellos estén seguros del resultado”, reflexionar y tomar decisiones oportunas, sin evadir sus responsabilidades (Montgomery y Ogilvy, citado por Hindle, (2008).

El feminismo, por su parte, se puede definir de diferentes maneras, sea como una teoría política o un movimiento doctrinario, social, cultural y económico, cuyos objetivos fundamentales incluyen la defensa y promoción de los derechos femeninos, bajo la premisa de su igualdad con los de los hombres; modificar las relaciones sociales en pro de una mayor igualdad y de suprimir cualquier forma de discriminación o segregación contra las féminas (Instituto Nacional de las Mujeres Gobierno de México.) Desde sus antecedentes más remotos, en el siglo XVIII, se ha transformado en un movimiento plural, con múltiples enfoques que abarcan el liberalismo, el socialismo, el radicalismo, la ecología, la afro descendencia, entre muchos otros.

El presente estudio se circunscribe a una noción de feminismo que tiende al empoderamiento de las mujeres en el ámbito de la política, en aspectos amplios

que abracan desde la participación ciudadana como votantes, simpatizantes de figuras y movimientos políticos, pasando por la militancia activa en los mismos en puestos de importancia, hasta llegar a cargos de elección popular o de libre nombramiento en algunas de las ramas del poder público nacional, regional o local.

Al respecto, el liderazgo femenino que se dirige hacia la carrera política debe circunscribirse hacia un tipo de liderazgo firme que, sin caer en lo autocrático, tenga la firmeza suficiente para superar los numerosos obstáculos de diferente naturaleza que se le presentarán y pueda presentar y debatir sus argumentos y propuestas, en conjunto con la capacidad de influir sobre el público a fin de ganar preferencias con vistas a los cargos de elección popular.

Freidenberg (2021) ha identificado seis grandes obstáculos para la plena participación de las mujeres en la política. El primero de ellos lo representan los prejuicios y estereotipos relacionados con las habilidades y aptitudes de las mujeres para el logro de éxitos políticos. El segundo, son los prejuicios a los que se enfrentan las mujeres y que le limitan a ocupar altos cargos dentro de las organizaciones políticas. El tercero, es el modo en el que el control masculino de los partidos políticos en lo concerniente al método de selección de las candidaturas, con discriminación por razones de género. El cuarto, son las limitaciones financieras para afrontar los compromisos propios de una campaña política de alcance popular. El quinto, es la violencia política de género, que se manifiesta en lo físico, patrimonial, discursivo, simbólico y comunicacional. Y, el sexto y último obstáculo, es la representación propia del ejercicio de un cargo público en un marco de ausencia de mecanismos viables de rendición de cuentas y de control político horizontal y vertical, común a ambos géneros, pero que se manifiesta con mayor firmeza en el caso de las mujeres.

2.2.2 Igualdad de género y cese del patriarcado

Hablar de igualdad en términos ciudadanos se refiere a una situación en la cual se supone la existencia de iguales condiciones de libertades, derechos, deberes y responsabilidades para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. En efecto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa

claramente todos los factores propios de cada individuo y cómo ninguno de ellos puede servir de fundamento para negarle a un individuo todas las prerrogativas anteriormente citadas (UNESCO, s/f).

Con relación al género, se trata de una construcción sociocultural que precisa las “características sociales, culturales, políticas, psicológicas, legales y económicas que las sociedades asignan a los individuos de manera diferenciada como propias” de lo masculino y lo femenino (UNICEF, 2017).

Al unir estos dos conceptos se llega a la igualdad de género que para la Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres, 2022) es la simetría en “derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. De este modo, la concepción actual apunta a “derechos, responsabilidades y oportunidades” para todas las personas por igual, considerando sus “intereses, necesidades y prioridades” independientemente de su sexo de nacimiento (UNESCO, s/f).

La mitad de la población mundial es femenina, pero las mujeres siguen careciendo de las mismas prerrogativas de los hombres en ámbitos importantes como la participación política (por el voto, la militancia política, gerencia pública y la facultad para aspirar y asumir cargos públicos de elección popular), la educación (oportunidad de obtención de “conocimientos teóricos y prácticos” para los individuos que refuerzan sus potestades sobre su vida personal y profesional) y la participación en la fuerza de trabajo (que brinda “opciones”, “recursos” y “mayor autonomía” en sus vidas). En este sentido, durante las últimas décadas se han impulsado los cambios y reformas legales que conduzcan, no solamente a la reducción de las desigualdades en esos aspectos, sino también en función de proteger los “derechos humanos, dignidad e integridad física (UNESCO, s/f).

Gran parte de las barreras y obstáculos que se le siguen presentando a las mujeres para su plena participación en temas públicos y aspectos diversos de la vida en sociedad se deben al fenómeno del patriarcado. consiste en todas las manifestaciones de dominio masculino sobre las mujeres, incluyendo su exclusión de los espacios de poder y decisión, tanto públicos como privados (ONU Mujeres Ecuador, 2020). Según esa misma fuente, es un sistema

originado en la estructura del hogar, donde se supone la supremacía ancestral del hombre como sustento de la familia, que luego se fue extendiendo a muchas esferas de la sociedad, con base en una hipótesis de supuesta inferioridad biológica de las mujeres respecto a los hombres para cumplir determinadas tareas o roles.

Durante los últimos años, se ha procurado reformar esa estructura institucional que le niega espacios de participación, activismo y protagonismo a las mujeres (ONU Mujeres Ecuador, 2020). En este orden de ideas, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para 2030, figura la igualdad de género como el Objetivo 5, aun cuando en los restantes se pueden encontrar algunos subtemas vinculados con dicho tópico.

Los reportes más recientes de ese organismo revelan que será imposible alcanzar la igualdad de género en distintas esferas sociales para el año 2030, como se había planteado, por razones de entrada en vigencia y aplicación efectiva de las cuotas legisladas de género para cargos públicos, por la configuración de los sistemas electorales (especialmente cuando predominan los de mayoría relativa o los de una proporcionalidad parcial) y en la composición de normas sociales locales y la dinámica del poder (zonas poco urbanizadas, donde rigen normas tradicionales de género o en el acceso a cargos que exigen de una gran plataforma logística y financiera de apoyo) (ONU Mujeres, 2021)

Los avances en esta materia en las disposiciones constitucionales, las leyes y los reglamentos, especialmente aquellos que prohíban la discriminación, que obligan a cumplir cuotas de participación y garantizan protección y derechos ciudadanos para las mujeres han sido más lentos de lo previsto. En tal sentido, la ONU estima en 286 años el tiempo necesario para lograr la totalidad de las reformas legales deseadas en todos sus países miembros (ONU Mujeres, 2022) y los resultados lo comprueban, al ritmo actual.

Por ejemplo, en las naciones que integran a la ONU, la participación femenina actual en cargos directivos y de funciones públicas no alcanza la paridad en ninguno de los casos: en el Poder Ejecutivo, solamente 14% de las Jefaturas de Estado o de Gobierno están ocupadas por mujeres, al igual que el 21% de los

cargos ministeriales; en el Poder Legislativo, las mujeres ocupan 26% de los escaños parlamentarios nacionales y 34% de los regionales; y en el Sistema Judicial, 42% de los puestos principales y 8% de los de la fuerza policial (ONU Mujeres, 2022).

2.2.3 Estado, población, sociedad y territorio

Los componentes esenciales de una nación son el Estado y una población que conforma una sociedad, ocupando un territorio determinado. Comprender y reconocer estos elementos es de importancia vital en la determinación de la participación política y el ejercicio de funciones de gobierno.

El Estado representa la configuración política y jurídica de una nación (Del Pino, 2011). Es la máxima forma de organización de carácter público y jurídico, con poder soberano y autónomo de coacción sobre la población de un territorio específico, esto es, que los integrantes de dicha población ceden parte de su libertad para vivir bajo un régimen común. De este concepto, pueden resaltarse tres palabras clave: poder político soberano, población y territorio (Del Pino, 2011).

En el caso del poder político soberano se considera como una condición esencial de la institucionalidad porque le otorga al Estado la facultad de ejercer su dominio sin sujeción a cualquier otro poder de rango superior, ni interno ni externo. No obstante, en los tiempos modernos, ese poder soberano de los Estados ha ido perdiendo alcance ante los nuevos acuerdos internacionales de derechos humanos, de alcance universal o de bloques como el de la Unión Europea (Del Pino, 2011).

En el caso de la presente investigación, se supone una importancia de la noción de la igualdad de género que trasciende las fronteras de las naciones y tiene un rango supranacional, como parte del entramado mundial de respeto a los derechos humanos fundamentales. En estos casos, cada Estado adopta esos lineamientos a través de la formulación y aplicación de políticas públicas e instrumentos legales y normativos que permitan la aplicabilidad de este principio en su territorio.

La población, por su parte, es definida como todo conjunto de individuos que comparten un espacio y tiempo, mediante diversos elementos comunes y propios de una ubicación geográfica. En términos generales, la población se refiere a la totalidad de habitantes de un espacio geográfico (continente, país, región, ciudad...) pero también puede representar a determinadas fracciones de ese total, diferenciados por una condición de edad, género, condición socioeconómica, entre otros (Alfaro).

En términos políticos e institucionales, la población constituye el componente humano del Estado (Del Pino, 2011), esto es, el número de habitantes de un territorio estatal delimitado en un lapso específico. Se diferencia de pueblo, dado que éste supone la presencia en una población de relaciones de tipo político, social, económico, cultural e histórico.

Es, precisamente, estas relaciones las que sustentan el tópico abordado en la presente investigación. La participación política femenina es un fenómeno derivado de la noción de igualdad de género; es una concepción con aristas legales, sociales, culturales e históricas.

La sociedad representa un cuerpo superior en el que las personas son componentes, que se caracteriza por el personalismo, el sentido comunitario y el pluralismo. Una sociedad es personalista cuando considera a la sociedad como un cúmulo de individuos, pero que reconoce la independencia y la dignidad de cada uno de ellos, como condiciones previas a la existencia misma de la sociedad.

El sentido comunitario de la sociedad viene dado por la natural inclinación del individuo a integrarse con otros en sentido político, de tal manera que el bien común es superior al de los integrantes de la sociedad. El pluralismo es necesario en toda sociedad, porque el desarrollo integral de los individuos supone la coexistencia de comunidades independientes, con sus propios rangos de derechos, autoridad y libertades, que comprenden desde la familia y los grupos civiles con fines específicos (religiosos, culturales, gremiales, entre otros) hasta la comunidad internacional organizada (Del Pino, 2011).

Una sociedad verdaderamente plural y comunitaria es aquella en la que no existan barreras para la participación femenina en los espacios públicos y

privados, con un diverso grado de autoridad y de toma de decisiones. El fomento de este tipo de participación, y el estudio científico de las causas que explican su dinámica como el que se lleva a cabo en el presente estudio, es de suma importancia en la construcción de sociedades, no solamente plurales y multipolares, sino también justas y libres.

Para finalizar con los componentes de una nación, se abordará al territorio. Se refiere a todo espacio o superficie terrestre, delimitado bajo una perspectiva geográfica o administrativa, sobre el cual está asentada una comunidad de individuos y que pertenece a un continente, país, región o ciudad (Alfaro).

En la perspectiva política e institucional, es el espacio geográfico donde un Estado específico ejerce su poder, incluyendo no solamente la parte terrestre (terreno, islas, islotes y fuentes de agua) sino también las partes marítimas (mar de tipo territorial, zonas contiguas y zonas económicas de jurisdicción exclusiva) y aérea (aire comprendido de forma recta y perpendicular desde la tierra hasta la estratósfera en la delimitación exacta del espacio estatal correspondiente) (Del Pino, 2011).

La influencia y dominio legal de las autoridades estatales sobre el espacio físico dado incluye las políticas públicas en una diversidad de áreas que abarcan toda la dinámica social de los habitantes de dicho espacio. La aplicación del principio de la paridad de género y su evaluación práctica resulta de interés al permitir precisar con la suficiente certeza científica el alcance territorial de políticas de esta índole.

2.2.4 Poder y gestión política

Un individuo se considera poderoso cuando posee la capacidad o la potestad de ejecutar por sí mismo o de “persuadir, convencer, manejar y dirigir” a una persona o un grupo de ellas para que siga unas directrices de acción u omisión determinada (Alfaro, s.f.). En el caso específico del término “empoderamiento”, el InMujer (s.f.) lo define como un proceso de surgimiento y acumulación de facultades” para un individuo o un colectivo, que le otorga potestades en lo material, lo social y lo subjetivo.

El fomento del empoderamiento femenino y la apertura de oportunidades y posibilidades para las mujeres en diferentes ámbitos sociales es una tendencia que ha sido impulsada en diferentes partes del mundo desde hace varias décadas. La modificación de los patrones culturales del patriarcado y la adopción de una nueva configuración jurídica y social acerca del papel de la mujer es un tópico de interés científico y académico. En el presente estudio de investigación se analizan los resultados de la aplicación de una normativa de paridad de género en la participación política en una zona específica del Ecuador, con el fin de efectuar un aporte científico al debate público acerca de esta faceta del empoderamiento femenino en dicha nación.

La gestión política supone la realización de trámites y actividades propias de las Ciencias Políticas, con el fin de un logro específico político que, generalmente se trata de alcanzar, aumentar o conservar un espacio de poder público (Ossorio). El ejercicio de la política ha sufrido de desprestigio en muchas partes del mundo, por múltiples razones, algunas de ellas fundadas, por la mala praxis de algunos dirigentes políticos, estén o no en funciones de gobierno.

Esas situaciones son poco convenientes en el devenir democrático de una sociedad, porque es indispensable la existencia y el accionar adecuado de líderes que responsablemente asuman el manejo de los temas públicos de gobierno. La toma de decisiones de esos líderes, en funciones de gobierno, debe estar siempre orientada al beneficio de la sociedad. Para ello, el dirigente político debe poseer una formación adecuada, incluyendo valores sólidos para la conducción honesta de los recursos y bienes públicos (Machuca, 2011).

2.2.5 Gestión pública y administración pública

La evaluación de los resultados en el manejo de los asuntos del sector público se efectúa a través de un sistema creado para tal fin, por el que se evidencie el valor generado creado por las labores administrativas de los funcionarios del Estado. Desde una perspectiva contemporánea, la gestión pública es el producto de una estandarización en la organización y sus mecanismos de funcionamiento, que cada país lo adapta a sus particularidades (Alfaro).

En la Administración Pública, el ejercicio de las diferentes funciones requiere de recursos financieros cuya erogación recibe la denominación de gasto público,

que se efectúa mediante un conjunto coordinado de procesos que incluyen la planeación, el ejercicio, el control y la evaluación. Por tratarse, no solamente del cumplimiento eficaz y oportuno de las funciones inherentes al Estado, sino del uso adecuado de fondos que se obtienen, por lo general, de la imposición de tributos sobre los diferentes actores de la sociedad, su ejecución está sujeta a una contraloría pública de primer orden.

La Gerencia Pública, por su parte, se orienta a buscarle soluciones prácticas a los asuntos de la gestión pública (Alfaro), empleando las herramientas de las ciencias administrativas modernas.

La ocupación de cargos públicos por parte de mujeres, sea en condiciones de paridad numeraria o la existencia de barreras cualitativas a esa participación ha comenzado a formar parte del cuerpo teórico de las ciencias administrativas. La concepción actual del rol de la mujer en la sociedad supone que tendrán las oportunidades de capacitación y formación profesional para adquirir el perfil necesario para ocupar y ejercer de forma exitosa cualquier cargo en la administración pública.

En la presente investigación se analiza el cumplimiento de la normativa legal vigente en el Ecuador acerca de la paridad de género en cargos políticos, como una forma de aportar al debate público de esa búsqueda de una integración de hombres y mujeres en espacios de poder público y privado.

2.3. MARCO LEGAL

2.3.1 Constitución de la República del Ecuador (2008)

El sustento jurídico de este estudio se encuentra, primeramente, en la Constitución de la República del Ecuador (2008) que, en diversos artículos, hace referencia a los derechos ciudadanos en general, y políticos en particular, de las mujeres. El Artículo 6 declara a los ecuatorianos de ambos sexos como ciudadanos que gozan de los derechos señalados en la misma Carta Magna. El numeral 2 del Artículo 11 postula que nadie podrá ser discriminado por motivos de género, entre otros. El Artículo 39 garantiza prerrogativas para mujeres y hombres jóvenes de ambos sexos, con diversas garantías para su educación y

desarrollo pleno. El Artículo 43 aborda las garantías y derechos de las mujeres embarazadas. El Artículo 61 se dedica, especialmente a las prerrogativas de activismo político, iguales para ambos sexos, que incluyen:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

El Artículo 62 explica las características, condiciones y disposiciones del derecho al voto; y en el Artículo 63 se especifican las condiciones para cumplir con ello desde el exterior, así como de los extranjeros residentes en el Ecuador. El Artículo 65 es especialmente importante porque señala la promoción estatal de “la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos”, que también será considerado en los casos de candidaturas a elecciones pluripersonales.

El Artículo 70 aborda la responsabilidad del Estado para formular y aplicar políticas proclives a la paridad de género, incorporando el enfoque de género en “planes, programas” e instancias de todo el sector público.

El Artículo 83 menciona, en su numeral 17, el deber de los ecuatorianos y las ecuatorianas, a la participación “política, cívica y comunitaria”, de “manera

honesto y transparente”. El Artículo 95 explica la intervención de los ciudadanos en la administración de gobierno y la vigilancia colectiva del accionar de las instituciones estatales.

El Artículo 108 explica los pormenores de los partidos políticos, su naturaleza y funcionalidad en el Ecuador señalando, entre otros aspectos, que tendrán “formación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas”.

El Artículo 116 hace mención del sistema electoral aplicable a las elecciones pluripersonales, que operará bajo “principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres”.

Los Artículos 156 y 157 explican la creación y funcionamiento de organismos públicos denominados “Consejos Nacionales de Igualdad”, garantes de los derechos constitucionales bajo condiciones no discriminatorias por diferentes razones, entre las que se incluye la temática de género.

En el Artículo 324 se hace mención de la garantía estatal a la paridad de “derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la propiedad y en la toma de decisiones” de la “administración de la sociedad conyugal”. En el Artículo 331 se garantiza la no discriminación para las mujeres en temas de “empleo, la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo” al igual que la proscripción de cualquier modalidad de “discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo”. En el mismo ámbito, el Artículo 332 explica el respeto que se le brindará al derecho reproductivo de las personas trabajadoras y, entre otros, aspectos, la prohibición del “despido de las mujeres asociado a su condición de gestación y maternidad, así como la discriminación vinculada con los roles reproductivos” (2008).

En todas las pautas constitucionales antes mencionadas se evidencian los avances legales en el reconocimiento de la necesaria base legal para la reconfiguración del rol de la mujer en la sociedad ecuatoriana, como parte de una actualización con las tendencias internacionales en ese sentido. A partir de ella, la instrumentación jurídica de esos principios y la evaluación de su cumplimiento práctico resulta de interés para la investigación académica y el debate público.

2.3.2 Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia (2020)

Otro sustento legal lo representa el Código de la Democracia, dentro de la Ley Orgánica Electoral (2020), que rige las condiciones electorales y la operatividad de los partidos políticos en el Ecuador.

En su segundo Artículo se establecen iguales derechos políticos para ambos sexos para:

1. Elegir y ser elegidos;
2. Participar en los asuntos de interés público;
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa;
4. Ser consultados;
5. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular;
6. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten;
7. Intervenir como veedores u observadores en los procesos electorales; de conformidad a lo establecido en esta Ley y su Reglamento; y,
8. Exigir la rendición de cuentas y la transparencia de la información de los sujetos políticos.

El Artículo 3 estipula la garantía y promoción estatal de la proporción igualitaria de ambos sexos en puestos públicos de nominación o de designación; como directivos, así como en las organizaciones políticas. También obliga a una participación alternada y secuencial en las candidaturas dirigidas para comicios binomiales y pluripersonales, aspecto que se desarrolla detalladamente en el Artículo 99, que incluye también las candidaturas unipersonales, abarcando las listas, las elecciones de diputados en las provincias, de circunscripciones en el exterior, de los assembleístas por distritos, de las prefecturas, de las alcaldías, de los concejales y de las juntas parroquiales

En este sentido, cabe resaltar lo señalado en la Disposición Transitoria Tercera, publicada el 3 de febrero de 2020, en lo referente a unas condiciones especiales que regirán hasta que, de manera progresiva, se alcance la paridad total (50%)

en participación femenina: un mínimo de 15% en listas nacionales por partido político en candidaturas pluripersonales para elecciones generales; de 30% en elecciones pluripersonales y unipersonales; entre otras.

Respecto a las organizaciones y partidos políticos, el Artículo 311 incluye, entre sus obligaciones, la garantía de la instrucción política en abordajes que incluyen el de género (numeral 11), a fin de promover “la paridad de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres y el fortalecimiento del liderazgo de mujeres y jóvenes en sus distintos ámbitos de acción” (p.139). También, el Artículo 343, se instaure la proporción igual y obligatoria de ambos sexos en las directivas de partidos políticos.

En este documento jurídico, se especifican e instrumentalizan los principios constitucionales del rol de la mujer en la sociedad ecuatoriana, específicamente en la participación política, los cuales servirán de parámetros a evaluar en las investigaciones académicas desarrolladas en ese tópico, como el presente estudio, y en el debate público. A partir de las conclusiones de esas evaluaciones y argumentos, se podrá tener un diagnóstico confiable acerca del cumplimiento de lo señalado al respecto en la Constitución y las leyes.

2.3.3 Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 (2022)

La causa de la igualdad de género en la sociedad ecuatoriana tiene en esta Agenda, promovida por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la ONU-Mujeres, un importante instrumento jurídico, de planificación estratégica, en lo político y social. En su contenido se plasman y explican diferentes planes y proyectos en diversos ejes, para abrirles espacios sostenibles y sólidos de participación a las mujeres y los integrantes de diferentes diversidades sexuales y de género.

Los ejes comprenden:

- Economía y Empleo.
- Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida.
- Salud, derechos sexuales y reproductivos.
- Educación y conocimiento.
- Deporte y actividad física.

- Participación política y toma de decisiones.
- Comunicación.
- Una vida libre de violencia de género.
- Cambio climático.

En cuanto al sexto eje, de la participación política y la toma de decisiones, el documento expone la situación actual del Ecuador en las elecciones a cargos públicos de tipo pluripersonal (Asamblea Nacional, Parlamento Andino y Consejos Municipales y Juntas Parroquiales Rurales), unipersonal (Presidencia y Vicepresidencia de la República, Prefecturas Provinciales, Alcaldías Municipales), de designación directa o por concurso (funciones del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, del Poder Legislativo y en órganos de control dirigidos por cuerpos colegiados).

De igual modo, se informa acerca de los avances de normativas de políticas públicas, a nivel internacional y nacional. Con base en ello, la Agenda formula unas propuestas de reducción de las brechas de género que se observan en los aspectos incluidos en cada uno de los nueve ejes temáticos.

En lo referente al eje de Participación política y toma de decisiones, se inicia esa sección de la Agenda identificando a las instituciones participantes, catalogándolas por los criterios de rectoría y ejecución por un lado y de apoyo, por el otro. Finalizan describiendo los escenarios específicos de participación y sus brechas diferenciadoras de género, con su correspondiente propuesta de política pública correctiva, acompañada de las líneas de acción pertinentes.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

Para el alcance de los objetivos de investigación, fue necesario aplicar un conjunto de técnicas e instrumentos propios de la investigación científica. La metodología científica comprende pasos, técnicas y actividades que permiten formular problemas de investigación y buscarle soluciones mediante pruebas y procesos de verificación y contraste de hipótesis teóricas. La información así obtenida y procesada califica como conocimiento con carácter científico, que lo hacen “verificable, objetivo, metódico, sistemático y predictivo” (Arias, 2006, pág. 14) pero, también falible, es decir, sujeto a revisión y actualización permanente.

3.1.1. Enfoque

La investigación desarrollada responde a una condición mixta, con elementos cuantitativos y cualitativos. En los primeros, se abordaron los porcentajes de la participación femenina en las Juntas Parroquiales del cantón Bolívar, en contraste con lo señalado en la legislación acerca de la paridad de género en los cargos correspondientes. En los segundos, se analizaron los obstáculos de carácter cualitativo presentes en la sociedad ecuatoriana para la participación femenina.

Este estudio responde a una modalidad de investigación de campo, porque la información requerida se obtuvo de forma directa de las unidades o sujetos de interés para la investigación, es decir, son datos de naturaleza primaria, generados en la propia realidad donde se manifiesta el fenómeno, sin que el investigador altere o manipule alguna de las condiciones existentes (Arias, 2006). Este tipo de investigación también emplea datos de fuentes secundarias, que le permiten estructurar las bases teóricas propias del tópico en cuestión, aun cuando los datos primarios a obtener en las labores de campo son indispensables para cumplir con logro los objetivos de investigación definidos.

Se aplicaron técnicas propias de una investigación de campo, como las entrevistas, las encuestas y la observación directa.

3.1.2. Tipo de Investigación

Se trata de la dimensión aplicada en el tratamiento de un tópico de estudio que resulta de interés (Arias, 2006). En función de ello, la investigación puede ser exploratoria, descriptiva o explicativa. Este estudio es explicativo, que representa la mayor profundidad en la búsqueda del conocimiento científico, porque se dirige a identificar y evaluar las causas de un fenómeno, a través del “establecimiento de relaciones causa-efecto” (Arias, 2006, pág. 26).

Se aplicó la prueba de hipótesis para propósitos que van desde la caracterización de los orígenes del objeto de estudio hasta la de sus consecuencias. En la presente investigación, el fenómeno estudiado es la participación política femenina en las Juntas parroquiales del Cantón Bolívar, cuyo efecto es el nivel concreto de participación, acorde en la ley vigente, y sus causas los diferentes obstáculos que tienen las mujeres para dicha participación.

3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER

La formulación de hipótesis de investigación es un paso crucial en la metodología científica, porque se deriva de la iniciativa del investigador en la búsqueda de explicaciones a la ocurrencia de cualquier fenómeno de interés, que supone un problema de investigación. Al conjeturar respecto al hipotético vínculo entre variables, el investigador delimita las hipótesis, sean referidas a la causa o al efecto del fenómeno, con base en el cúmulo de conocimientos científicos existentes en la materia (Arias, 2006).

El sistema de coordenadas del presente estudio es el siguiente:

Hipótesis de investigación: Hi:

“La participación política femenina en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar durante el período 2015-2021 cumplió con la equidad de género”.

Hipótesis nula: Ho:

“La participación política femenina en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar durante el período 2015-2021 no cumplió con la equidad de género”.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1. Definición de las variables

3.3.1.1 Variable dependiente

Liderazgo femenino y participación política de la mujer, cuyas dimensiones e indicadores se puntualizan en la Tabla 1.

3.3.1.2 Variables independientes

Obstáculos, actitudes y estereotipos de género

3.3.2. Operacionalización de Variables

En la investigación científica, se hace necesario especificar de forma concreta y medible, las dimensiones y maneras de manifestarse de las variables (Arias, 2006) presentes en todo esfuerzo en procura de nuevo conocimiento o hallazgo en un tópico de interés. Esta operacionalización se cumple en tres etapas: una primera, de definición teórica, nominal o abstracta de la variable, una segunda en la que la variable se descompone en dimensiones o aspectos que la caracterizan y, en la tercera y última, se identifican los indicadores correspondientes a cada dimensión (Arias, 2006).

Las variables abordadas en la presente investigación son el liderazgo femenino; la participación política de la mujer; el papel de la mujer en la sociedad; la elección popular; la planificación y organización; el apoyo y seguimiento. Para cada una de ellas, se establecen unas dimensiones con sus respectivos indicadores, que serán desarrollados en los diferentes métodos de recopilación, análisis y procesamiento de la información.

Tabla 1. Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores
Liderazgo Femenino	Capacidad de liderazgo.	Habilidades, destrezas y aptitudes para dirigir, no dependientes del género.
	Equidad directiva de género.	Distribución equitativa de funciones en cargos de dirección.
	Responsabilidad familiar.	Limitantes personales para ejercer cargos de dirección y representatividad.
	Trabajo y cooperación conjunta.	Fomento del trabajo en equipo y la cooperación sin conflictos de liderazgo.
	Autoridad en cargos políticos.	Diferencia de autoridad por razones de género. Género como determinante para elección a candidatura.
Participación política de la mujer	Discriminación.	La mujer puede ocupar cargos políticos sin condicionantes.
	Equidad política de género.	Equidad en la participación política de hombres y mujeres.
Papel de la mujer en la sociedad	Responsabilidad familiar	Cuidado del hogar y formación de una familia.
		Costumbres y tradiciones de la comunidad.
		Respeto a la familia y al hogar.
		Ejercicio de cargos de autoridad aun teniendo familia.

	Trabajo	Desempeño laboral femenino en función de su estado civil y responsabilidades hogareñas.
	Discriminación	No discriminación para ocupar cargos de elección popular.
Elección popular		Estímulo de la participación femenina como candidatas.
	Motivación	Las parroquias rurales muestran motivación por la participación femenina en las candidaturas locales.
		Ejecución de proyectos y programas de fortalecimiento de la participación femenina.
Planificación y organización	Fomento de la participación.	Políticas públicas de fomento de participación femenina en procesos de elección popular y otros aspectos de desarrollo personal y profesional.
	Pertinencia y oportunidad	Oportunas respuestas femeninas ante problemáticas emergentes.

	Apoyo	Las mujeres que han ocupado cargos de elección popular en Juntas Parroquiales del cantón Bolívar durante el periodo 2015-2021 han dirigido proyectos a favor de la comunidad.
Apoyo y seguimiento	Reconocimiento	La comunidad de las parroquias rurales del cantón Bolívar reconocen como positiva la participación política de las mujeres en las Juntas Parroquiales
	Seguimiento	El liderazgo y participación política de la mujer en el Cantón Bolívar durante el periodo 2015-2021 ha dejado resultados positivos para promover que las mujeres se involucren en este ámbito.

Fuente: *elaboración propia*

3.4. PROCEDIMIENTOS

3.4.1 Análisis estadístico

3.4.1.1 Población y Muestra

Arias (2006) define a la población, también denominado universo, como el agregado de unidades o elementos cuya naturaleza, características o conducta generan interés para una investigación, y que se delimita por el problema de investigación y los objetivos correspondientes. En este estudio, la población son los cargos de representación política de las Juntas Parroquiales de las 5 parroquias del Cantón Bolívar, que se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2.

Población o universo de estudio

PARROQUIA "LOS ANDES"	JUNTA PARROQUIAL "LOS ANDES"
PARROQUIA "GARCÍA MORENO"	JUNTA PARROQUIAL "GARCÍA MORENO"
PARROQUIA "MONTE OLIVO"	JUNTA PARROQUIAL "MONTE OLIVO"
PARROQUIA "SAN VICENTE DE PUSIR"	JUNTA PARROQUIAL "SAN VICENTE DE PUSIR"
PARROQUIA "SAN RAFAEL"	JUNTA PARROQUIAL "SAN RAFAEL"

Existe una diversidad de criterios para la selección de las unidades que serán objeto de estudio en una investigación científica. Arias (2006) señala que para investigaciones descriptivas se recomienda seleccionar una muestra constituida por una fracción que oscile entre 10% y 20% de la población accesible. En este caso, se desconocía con exactitud la magnitud de la población accesible en cada una de las Parroquias señaladas. No obstante, se pudo establecer una cantidad de personas que estaban dispuestas a participar en el estudio y eran accesibles para su participación efectiva.

A partir de allí, se aplicó un muestreo por conglomerados, en el cual la población se dividió en conglomerados y, en cada uno de ellos, se seleccionó una cantidad de unidades o individualidades a ser objeto de estudio. El acceso a tales individuos, en cada caso, requirió también de establecer alguna forma de contacto que permitiera activar un mecanismo de reclutamiento o incorporación al presente estudio de individuos a ser consultados, bajo la técnica de muestreo de "bola de nieve".

Bajo esos criterios, la población accesible para la aplicación de la encuesta estuvo distribuida de la forma siguiente: 5 funcionarios públicos del GAD Parroquial García Moreno, 6 del GAD Parroquial Los Andes, 5 del GAD Parroquial Monteolivo, 5 del GAD Parroquial San Rafael y 5 del GAD Parroquial San Vicente de Pusir.

Por otra parte, para la entrevista, la determinación de la cantidad de individuos y se hizo por medio de un muestreo intencional u opinático, atendiendo a criterios de: persona del sexo femenino, dirigente político, ocupante actual de un cargo político de elección popular y disposición a ser entrevistada. De este modo, fueron muestreadas un concejal del cantón Bolívar y la vice prefecta de la provincia del Carchi.

3.4.1.2 Técnicas e Instrumentos

Para la recolección de información se utilizaron técnicas como la encuesta y la entrevista, dirigidas a líderes, lideresas y a los empleados públicos de los gobiernos parroquiales del Cantón Bolívar, provincia del Carchi, quienes representaron las fuentes primarias de información. De igual modo, se utilizó la técnica de recolección bibliográfica de información de los gobiernos parroquiales del Cantón Bolívar, como fuentes secundarias.

3.4.1.3. Procesamiento de la información

Una vez recolectada la información cuantitativa de las encuestas, se procesó mediante un análisis estadístico con el programa Excel, de Microsoft Office, para el tratamiento de datos y la presentación de resultados en forma de figuras, para su correspondiente interpretación y análisis. En las entrevistas, se aplicó un cuadro de registro y de clasificación de las categorías o aspectos abordados en cada interrogante, a fin de efectuar una comparación de las posiciones de cada entrevistado al respecto.

3.4.1.3.1. Encuesta

Fue elaborada previamente para ser aplicada a líderes, lideresas y servidores públicos en donde exista participación del género femenino, a través de un instrumento que consiste en un cuestionario de preguntas cerradas de selección simple, incluido como Anexo 2. En primera instancia se realizó un estudio piloto con una guía de preguntas para medir sus percepciones acerca del “Liderazgo”,

la “Participación Política”, el “Rol en la Sociedad”, la “Elección Popular”, la “Planificación y Organización” y el “Apoyo y Seguimiento”.

3.4.1.3.2. Entrevista

Se aplicó una entrevista semi estructurada, que se incluye como Anexo 1, donde el entrevistador tuvo la posibilidad de formular preguntas adicionales para profundizar conceptos y obtener más información del tema, también empleando un cuestionario de preguntas o guía de entrevista y un grabador de audio como instrumentos de recolección de información.

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

En las entrevistas aplicadas se analizó la percepción personal de las lideresas políticas femeninas acerca de la actual representación femenina en cargos públicos de autoridad. La primera lideresa señaló que

“la actual representación de la mujer es importante. Desde nuestros espacios, debemos proyectar y generar una nueva política pública, para llegar a más y crear una estructura de confianza en la sociedad y de esa manera que hombres, mujeres, niños, adultos mayores, nuestra comunidad LGTBI, se sientan representados, sin ningún tipo de estigma”.

Por su parte, la segunda lideresa entrevistada manifestó que la participación femenina,

“lamentablemente, es muy débil. En la mayoría de los casos, estamos ocupando, no una autoridad primaria: en mi caso, por ejemplo, como vice prefecta, la ley no me asigna funciones. Básicamente, las vice prefectas en el Ecuador, tienen tres funciones básicas: una, como consejera del Consejo Provincial; otra, es subrogar al Prefecto, en ausencia de más de tres días; y la otra es la que les delegare el Prefecto. Pertenezco a un grupo de WhatsApp, donde nos encontramos las y los vice prefectos y vice prefectas a nivel nacional y 80% somos mujeres. Entonces, creo que la participación es débil, primero por la normativa, porque no asigna funciones o, simplemente, les asignan funciones, pero sin mayor relevancia para el desarrollo productivo social de un sector o de la provincia o del cantón o de la parroquia. Entonces, es muy débil esa participación”.

Durante la ejecución de esta investigación, la Junta Provincial Electoral del Carchi publicó la Resolución PLE-JPEC-SPE-Nro. 014-17-2-2023 en la cual proclaman los resultados definitivos de la DIGNIDAD DE VOCALES DE LAS

JUNTAS PARROQUIALES RURALES DE LOS CANTONES TULCÁN, SAN PEDRO DE HUACA, MONTÚFAR, BOLÍVAR, ESPEJO Y MIRA DE LA PROVINCIA DEL CARCHI, derivados del proceso electoral denominado “Elecciones Seccionales 2023”. En dicha Resolución, puede evaluarse la participación femenina en cada uno de los 5 escaños electos de las Juntas Parroquiales en cada Parroquia de los seis Cantones ya mencionados.

En orden alfabético, se presentan a continuación los resultados obtenidos en García Moreno, Los Andes, Monteolivo, San Rafael y San Vicente de Pusir, a fin de verificar el porcentaje de participación femenina de acuerdo con la noción de la paridad de género, como se establece en la Constitución de la República del Ecuador (2008) y en la Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia (2020).

Tabla 3

Asignación de escaños de las Juntas Parroquiales de la Parroquia García Moreno, Cantón Bolívar, Provincia Carchi, 2023

Organización política	Nombre	Género	Frecuencia Part. Fem	Frecuencia acumulada	Frecuencia relativa
Partido Avanza	Bladimir Benavides	M	0	0	0%
Movimiento Social Conservador del Carchi y el Movimiento Centro Democrático	Iván Carrillo	M	0	0	0%
Partido Avanza	Milena Oviedo	F	1	1	33,33%
Fuerza Activa Bolivarense	José Cangas	M	0	1	25%
Movimiento Social Conservador del Carchi y el Movimiento Centro Democrático	Dora Oviedo	F	1	2	40%

Fuente: Consejo Nacional Electoral (2023).

La Tabla 3 presenta los resultados de los comicios de 2023 para escoger los 5 escaños de las Juntas Parroquiales de la Parroquia García Moreno, en la que

los escaños 3 y 5 fueron asignados a mujeres, lo que representa una participación femenina del 40%.

Aún se encuentra por debajo de la meta de una igualdad de género prevista en la legislación, pero también debe considerarse la cantidad de candidaturas femeninas postuladas y el contenido de su oferta programática electoral, a fin de establecer la probabilidad de alcanzar dicha paridad en unos comicios libres, directos y populares. No parece existir una relación directa de estos resultados con los de los ítems evaluados en las encuestas, porque en ellas, la parroquia García Moreno se ubicó en el segundo lugar de los promedios generales de los puntajes obtenidos y este porcentaje de resultados se encuentra por debajo de la paridad y en el tercer puesto.

Tabla 4

Asignación de escaños de las Juntas Parroquiales de la Parroquia Los Andes, 2023

Organización política	Nombre	Género	Frecuencia Part. Fem	Frecuencia acumulada	Frecuencia relativa
Fuerza Activa Bolivarense	Paco Maldonado	M	0	0	0%
Movimiento Social Conservador del Carchi y el Movimiento Centro Democrático	Ana Chandi	F	1	1	50%
Izquierda Democrática Movimiento Pueblo Igualdad Democracia	Oscar Nejer	M	0	1	33,33%
Partido Avanza	Freddy Chafuelan	M	0	1	25%
Movimiento Creo Creando Oportunidades	Galo Beltrán	M	0	1	20%

Fuente: Consejo Nacional Electoral (2023).

En la Tabla 4 se puede observar el repartimiento de los 5 escaños de las Juntas Parroquiales de la Parroquia Los Andes, bajo el proceso electoral de 2023, en la que solamente el escaño 2 fue asignado a mujeres, lo que representa una participación femenina del 20%. El resultado de este escaño se encuentra muy por debajo de la requerida paridad de género, cuyo análisis supone la consideración de la participación femenina a nivel de candidaturas y las

preferencias del electorado por sus propuestas de gobierno. Estas dos variables podrían explicar ese resultado, porque no lo hacen los ítems incluidos en las encuestas aplicadas, cuyo promedio global de puntaje ubica a esta parroquia en el tercer lugar de las cinco consideradas.

Tabla 5

Asignación de escaños de las Juntas Parroquiales de la Parroquia Monte Olivo, 2023

Organización política	Nombre	Género	Frecuencia Part. Fem	Frecuencia acumulada	Frecuencia relativa
Partido Unión Popular	Saúl Pabón	M	0	0	0%
Movimiento Social Conservador del Carchi y el Movimiento Centro Democrático	Marina Borja	F	1	1	50%
Fuerza Activa Bolivarense	Azucena Chacua	F	1	2	66,67%
Partido Avanza	Grace N. Hernández	F	1	3	75%
Partido Unión Popular	Amparo Villarreal	F	1	4	80%

Fuente: Consejo Nacional Electoral (2023).

En la Tabla 5 aparecen los resultados de los comicios de 2023 correspondientes a las Juntas Parroquiales de la Parroquia Monte Olivo. Los escaños 2, 3, 4 y 5 fueron asignados a mujeres, lo que representa una elevada participación femenina, del 80%. Estos resultados evidencian una combinación de una mayor proporcionalidad de candidaturas femeninas y una posible campaña electoral más efectiva para transmitir sus mensajes de oferta electoral porque, paradójicamente, Monte Olivo fue la parroquia con el puntaje global más bajo en las encuestas aplicadas en las parroquias consideradas en la presente investigación.

Tabla 6

Asignación de escaños de las Juntas Parroquiales de la Parroquia San Rafael, 2023

Organización política	Nombre	Género	Frecuencia Part. Fem	Frecuencia acumulada	Frecuencia relativa
Movimiento Social Conservador del	Cristian Delgado	M	0	0	0%

Carchi y el Movimiento Centro Democrático					
Fuerza Activa Bolivarense	Hugo Burbano	M	0	0	0%
Movimiento Social Conservador del Carchi y el Movimiento Centro Democrático	Lilian Chiles	F	1	1	33,33%
Movimiento Creo Creando Oportunidades	Sebastián Lara	M	0	1	25%
Izquierda Democrática Movimiento Pueblo Igualdad Democracia	Gloria E. Arteaga	F	1	2	40%

Fuente: Consejo Nacional Electoral (2023).

La Tabla 6 muestra los escaños asignados (números 3 y 5) en las Juntas Parroquiales de la Parroquia San Rafael en el proceso electoral de 2023, lo que representa una participación femenina del 40%.

Tabla 7

Asignación de escaños de las Juntas Parroquiales de la Parroquia San Vicente de Pusir, 2023

Organización política	Nombre	Género	Frecuencia Part. Fem	Frecuencia acumulada	Frecuencia relativa
Fuerza Activa Bolivarense	Samanda Congo	F	1	1	100%
Movimiento Social Conservador del Carchi y el Movimiento Centro Democrático	Romel Hernández	M	0	1	50%
Partido Avanza	Rosa María Rosero	F	1	2	66,67%
Fuerza Activa Bolivarense	Edison Julio	M	0	2	50%
Movimiento Social Conservador del Carchi y el Movimiento Centro Democrático	María Calixto	F	1	3	60%

Fuente: Consejo Nacional Electoral (2023).

En la Tabla 7 se muestran los resultados del proceso electoral de 2023 para escoger los 5 escaños de las Juntas Parroquiales de la Parroquia San Vicente de Pusir, en la que los escaños 1, 3 y 5 fueron asignados a mujeres, equivalente a una participación femenina del 60%. Esto se encuentra en una participación

superior a la de la paridad, a pesar de que en esa parroquia se obtuvo el segundo puntaje más bajo en la encuesta de la presente investigación. Al igual que con lo ocurrido con las otras parroquias, ese resultado puede deberse en la proporción de candidaturas del sexo femenino en la parroquia o de su capacidad para atraer y convencer a los electores.

Tabla 8

Participación femenina en escaños de las Juntas Parroquiales de García Moreno, Los Andes, Monteolivo, San Rafael y San Vicente de Pusir, 2023

Parroquia	Frecuencia Part. Fem	Frecuencia acumulada	Frecuencia relativa
García Moreno	2/5	2/5	40%
Los Andes	1/5	3/10	30%
Monte Olivo	4/5	7/15	46,67%
San Rafael	2/5	9/20	45%
San Vicente de Pusir	3/5	12/25	48%

Fuente: Consejo Nacional Electoral (2023).

La Tabla 8 muestra un compendio de las resultas del proceso electoral de principios de 2023 para escoger los 25 escaños de las Juntas Parroquiales en García Moreno, Los Andes, Monte Olivo, San Rafael y San Vicente de Pusir. De un total de 25 escaños, 12 fueron asignados a mujeres, lo que representa una participación femenina global del 48%.

Respecto a estos resultados, las dos lideresas entrevistadas para la presente investigación afirmaron lo siguiente. La primera entrevistada señaló que le

“hubiese gustado una incidencia mayor. Realmente fue el 30% que señala el Código de la Democracia, pero no más que eso. Sería muy bonito generar ese tipo de participación, desde la participación ciudadana, desde nuestra sociedad que empiece la mujer a asumir esos retos. En cuanto a estos poderes de decisión, realmente es evidente que no hay

incidencia de la participación de la mujer más allá del 30% del Código de la Democracia”.

La segunda entrevistada, por su lado, planteó que

“debe haber mayor empoderamiento en el caso de las mujeres que formaron parte de nuestro partido. En la contienda electoral, no tenían una participación muy activa, la mayor participación la tenían los hombres en las Juntas Parroquiales, pero si es necesario que exista una Escuela de Liderazgo. Considero fundamental la Educación en Gestión Pública, y que de allí salgan los candidatos o candidatas, a nivel de las parroquias en general sin menospreciar a nadie; que de existir debilidad en cuanto al conocimiento; en el caso de las mujeres existe un poco de temor evidenciándose más en las Juntas Parroquiales. Es importante que se formen procesos de capacitación y de formación de la mujer, especialmente en las Juntas Parroquiales, para lograr esa participación equitativa”.

De esos resultados, es válido analizar el cumplimiento de la normativa legal de la representación equitativa de género en los procesos electorales, como los recientes, así como también las contradicciones entre dicha participación y lo establecido por la Ley. La primera entrevistada considera que

“no existe el cumplimiento representativo de la mujer, porque siempre para una dignidad política, por lo general, los partidos políticos buscan hombres y exigen experiencia, lo cual es muy errado, si como jóvenes tenemos oportunidad de mostrar los liderazgos desde nuestros espacios, seguiremos en la misma situación. Es importante el cambio generacional para tener procesos nuevos y proyecciones nuevas”.

En cuanto a las contradicciones, apuntó que

“muchas veces un partido político busca a las mujeres por cumplir ese 30% que exige el Código de la Democracia y el Consejo Nacional Electoral, condicionando de esa manera la participación al 100% de la mujer. Aun con esa política pública del 30%, de igual forma relegan por el

hecho de ser mujeres, obviando que somos seres humanos, entonces tenemos igualdad de derechos y merecemos igualdad de oportunidades”.

En la misma línea, la segunda entrevistada señaló que

“no hay una equidad en la participación femenina en el tema electoral. De acuerdo a la ley, hay un porcentaje mínimo, aproximadamente del 35%, de participación femenina en las listas. Sin embargo, eso todavía ha sido un problema para los partidos políticos, porque a veces no llenan ese cupo y en la mayoría de los casos tienen que buscar, rogarles y simplemente utilizar a las mujeres para cumplir ese porcentaje. Por lo tanto, en estas elecciones, sí se ha cumplido con el porcentaje que exige el Código de la Democracia, pero en la mayoría de los casos ha sido simplemente para cumplir. Sí se han visto en un problema, que, en el tema político a nivel nacional, los patriarcas políticos, han dominado los partidos a nivel nacional, el hecho de que tengan que buscar mujeres que representen y que impacten en la sociedad, pero para cumplir la normativa únicamente, pues ya en el periodo que viene ya vamos a llegar a un 50%, pero por exigencia de la normativa. Hay todavía esa deficiencia”.

Las contradicciones entre los resultados y la Ley son abordadas por la segunda entrevistada de la siguiente forma:

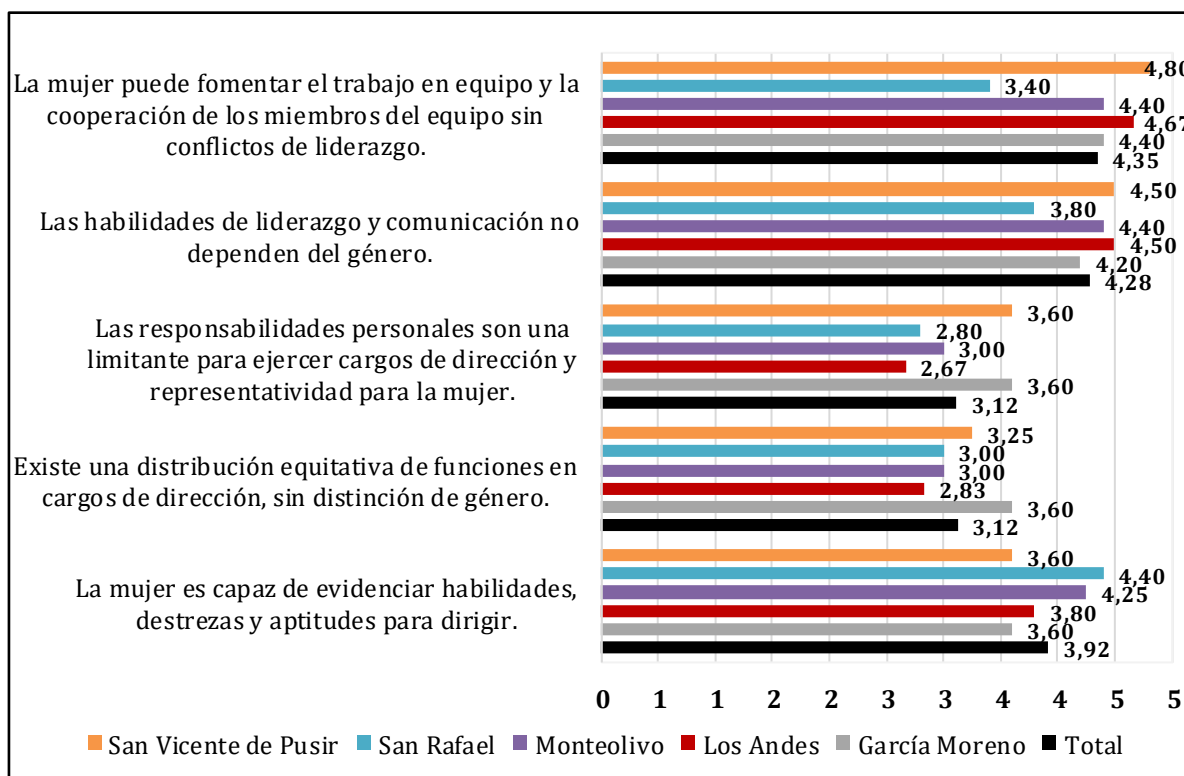
“ha sido muy lento el avance. Se ha dado por muchas reformas, porque a partir del año 2000 se exige una participación igualitaria en los procesos electorales. Luego hubo reformas a esta normativa que fueron aplazando, llegamos al 2023 y todavía estamos en el 30% aproximadamente, todavía no se alcanza la obligatoriedad de la normativa, de un mínimo de 50% de representatividad. Entonces, ha habido un retraso en el avance de la normativa y a pesar de que han existido luchas de las mujeres, han faltado especialmente estas luchas en el ámbito político. Dentro de la participación femenina, la política es una de las más débiles por lo que hay mucho por hacer”.

Para la identificación de los obstáculos que han afectado la participación política femenina en las Juntas Parroquiales del cantón Bolívar, se empleará información obtenida de las encuestas y las entrevistas aplicadas. Se formuló un total de 23 ítems, en cada uno de los cuales se empleó la siguiente escala de calificación cuantitativa:

Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Indeciso	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

En el aspecto de “Liderazgo”, la Figura 1 muestra con detalle el promedio simple de las respuestas brindadas para cada uno de los 5 ítems por los encuestados en las CAD Parroquiales y el total del Cantón Bolívar.

Figura 1. Liderazgo en las Juntas parroquiales del cantón Bolívar de la provincia del Carchi, 2015-2023



Fuente: elaboración propia.

En el primero de los ítems, referido a la capacidad de la mujer para promover el trabajo en equipo y la colaboración de sus integrantes sin conflicto, el total del cantón se ubica en 4,35 puntos, equivalente a una respuesta de acuerdo con esta afirmación por parte de los encuestados. Destaca San Vicente de Pusir, con la respuesta más elevada, cercana al total acuerdo, al igual que Los Andes. En el otro extremo, se ubica San Rafael con una respuesta inclinada hacia la indecisión. En general se aprecia una elevada percepción de la capacidad femenina de liderazgo para la cooperación y el trabajo en equipo, al obtenerse puntajes mayores a 4 en el 805 de las Juntas Parroquiales consideradas.

El segundo de los ítems se refiere a que las habilidades de liderazgo y comunicación no dependen del género de quien las posea. Con una respuesta aprobatoria promedio de 4,28 para todo el Cantón, se repite el patrón del ítem

anterior, con San Vicente de Pusir y Los Andes con los mayores puntajes, a diferencia de San Rafael, que vuelve a entrar en un rango entre la indecisión y el acuerdo. Se evidencia una elevada percepción de la capacidad de liderazgo de forma independiente del género del individuo.

Las responsabilidades personales de la mujer como elementos limitantes para la actuación en puestos directivos y representativos, representa el tercer ítem. Las respuestas globales del cantón, de 3,12 puntos, reflejan indecisión; al igual que las CAD Parroquiales consideradas -a excepción de San Vicente de Pusir y García Moreno- con respuestas que se ubican alrededor de los 3 puntos. No obstante, esto se interpreta como un importante cambio de paradigma respecto a las responsabilidades personales de la mujer como una variable de peso en sus posibilidades de ocupar y ejercer cargos de importancia. La experiencia histórica ha demostrado que la mujer ha sido capaz de combinar varias facetas de su vida de forma solvente.

Una situación similar de indecisión generalizada se observa en el cuarto ítem, correspondiente al grado de equidad de género en las funciones de cargos directivos. Únicamente el CAD García Moreno muestra una leve tendencia a estar de acuerdo con esta afirmación. Este ítem es relevante para la presente investigación, porque evidencia que la percepción generalizada en las Juntas Parroquiales consultadas es que no estaría cumpliendo el principio de la equidad de género en los cargos directivos señalados.

Finalmente, las habilidades, destrezas y aptitudes para dirigir, por parte de la mujer, fueron consideradas en el quinto ítem. Los CAD San Rafael y Monteolivo resaltan por estar más de acuerdo con la afirmación, con el resto de los CAD cercanos al acuerdo, pero no alcanzado el puntaje mínimo requerido para ser catalogado como tal. En este ítem, se muestra la diversidad de criterios acerca de las capacidades de la mujer para asumir funciones directivas, lo cual resulta sumamente preocupante porque evidencia las dudas que aún siguen presentes en este sentido, a pesar de tantos avances logrados en temas oportunidades de educación y capacitación para las mujeres.

En términos globales, para la variable de liderazgo, se aprecia una tendencia favorable a considerar las capacidades de liderazgo que poseen, o pueden

desarrollar, las mujeres que asuman la carrera política o cumplan actividades afines en las zonas geográficas estudiadas.

La primera entrevistada, al respecto, manifestó que, dada

“la sociedad patriarcal, está relegada desde la sociedad incluso desde la misma mujer, la participación femenina en la política. También me he llenado de mucha alegría y de mucha esperanza, porque el desenvolvimiento de las mujeres es espectacular, creo que en el compromiso de ser administradoras de nuestras vidas y del hogar, ser dadoras de vida, eso nos genera más compromiso social y es lo que he visto en la participación de estos últimos comicios, que pudimos estar más de cerca, con nuestras compañeras representantes, algunas candidatas para las Juntas Parroquiales.

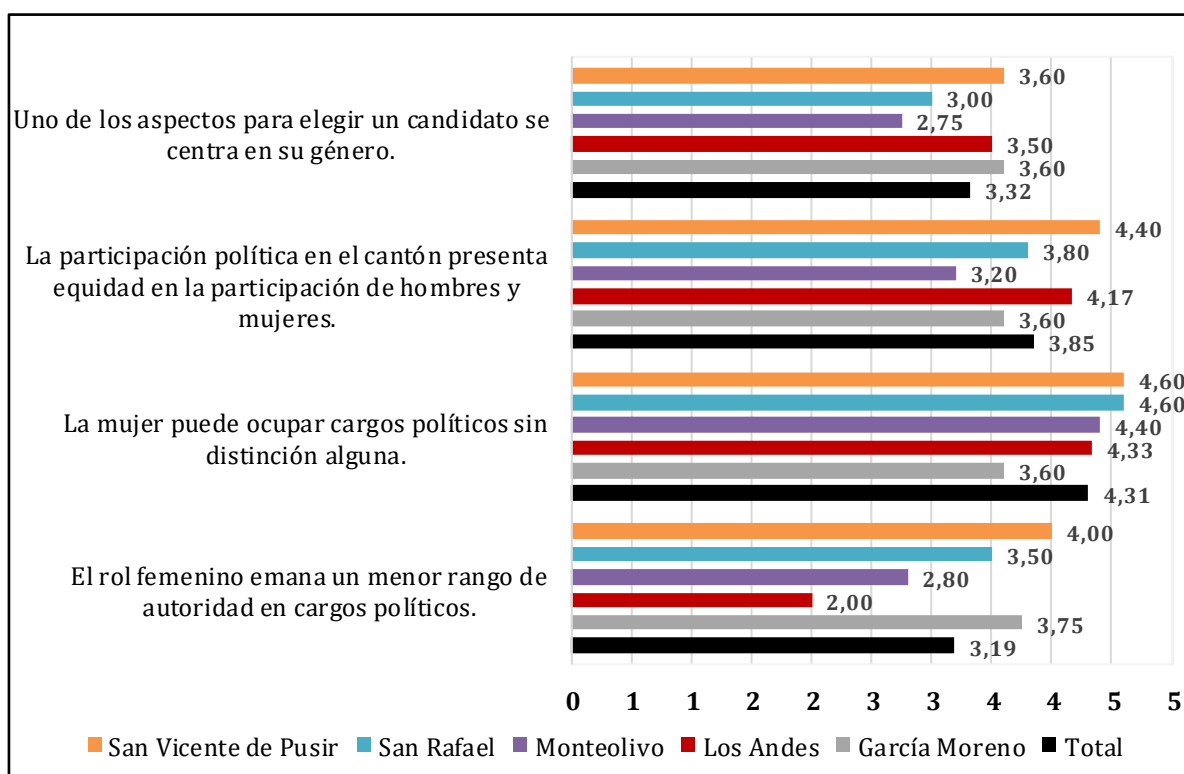
Percibí esa esperanza, ese compromiso de trabajo y ese beneficio a la sociedad, realmente eso me ha llenado mucho, porque estamos sembrando el hoy para que mañana nuestros hijos y nuestras hijas puedan cosechar una sociedad con igualdad de oportunidades. La participación política femenina en estos comicios, desde mi experiencia, fue muy reconfortante. Aún falta por hacer, pero hay avances, lo que puede hacerse de ahora en adelante, es lo que soñamos como seres humanos, que vivamos todos en igualdad de derechos”.

Por su parte, la segunda entrevista apuntó que

“únicamente de las cinco juntas parroquiales, han sido lideradas como presidentas de las juntas parroquiales dos mujeres, pero una de ellas justamente ha asumido la presidencia porque el principal, que era varón, ha renunciado. Entonces ella asumió la presidencia. Entonces, estamos ahí hablando de un 40%, que no está tan mal. Sin embargo, en la estructura total de las vocalías de cada una de las juntas parroquiales del Cantón en Bolívar, todavía hay una participación mínima. Y actualmente, para este proceso electoral, únicamente en Vicente de Pusir, tenemos electa como presidenta a una mujer, por lo que es mínima la participación. También, como mujeres debemos tener sororidad, porque uno de los obstáculos dentro de la participación política femenina, es la oposición de

la misma mujer. También es importante ir concientizando, generando ese liderazgo político femenino e ir empoderando a las mujeres, porque es un problema estructural y cultural que tenemos en nuestra provincia y en el Ecuador”.

Figura 2. Participación Política en las Juntas parroquiales del cantón Bolívar de la provincia del Carchi, 2015-2023



Fuente: elaboración propia.

La Figura 2 se refiere al Participación política femenina, con 4 ítems que la abordan desde diferentes perspectivas. En primer lugar, si el género representa un aspecto a tomar en cuenta al momento de elegir un candidato, el promedio del cantón refleja indecisión, siendo Monteolivo y San Rafael los más claros en cuanto a esa indecisión y el resto de los CAD con cierta tendencia a estar de acuerdo con la afirmación del ítem. En este sentido, es importante resaltar que el género no es un factor a considerar al momento de elegir un candidato, lo que puede interpretarse como un aspecto positivo desde una perspectiva de

considerar la igualdad de condiciones para hombres y mujeres, sin discriminación.

En segundo lugar, si se observa paridad para las mujeres en la participación política en el cantón, se observa una respuesta general cercana al acuerdo, con 3,85 puntos. No obstante, Monteolivo está casi en la indecisión, seguido de García Moreno y San Rafael, todos por debajo de esa media. La equidad de género en la participación política es un aspecto que no se estaría cumpliendo a cabalidad en el cantón de los encuestados, lo que pone en evidencia la necesidad de hacer más esfuerzos en este aspecto.

En el tercer ítem de esa variable, a la capacidad de la mujer para ocupar cargos políticos sin distinción respecto al género, se manifiesta un casi absoluto acuerdo, sobresaliendo San Vicente de Pusir y San Rafael casi en la marca de estar muy de acuerdo y García Moreno por debajo del resto y de la media del cantón. En un aspecto de especial relevancia para los efectos de la presente investigación, se observa un elevado grado de convencimiento acerca de las capacidades de las mujeres para asumir cargos políticos en su respectivo cantón.

El cuarto y último ítem plantea si el papel de las mujeres resulta en un menor nivel de autoridad en puestos políticos, observándose un contraste en las respuestas, que van desde las brindadas por los encuestados del CAD Los Andes, en claro desacuerdo y San Vicente de Pusir, de acuerdo, quedando el resto de las CAD en medio de esos extremos, resultando un promedio del cantón en indecisión. Resulta preocupante que los encuestados en los cantones considerados señalan que las mujeres dispondrían de menor autoridad cuando ejercen cargos políticos.

De forma general, la participación política femenina obtiene una aprobación, pero no de muy elevada significancia, aun alejada de la deseada paridad, siendo necesario reforzar el aspecto de la percepción de autoridad.

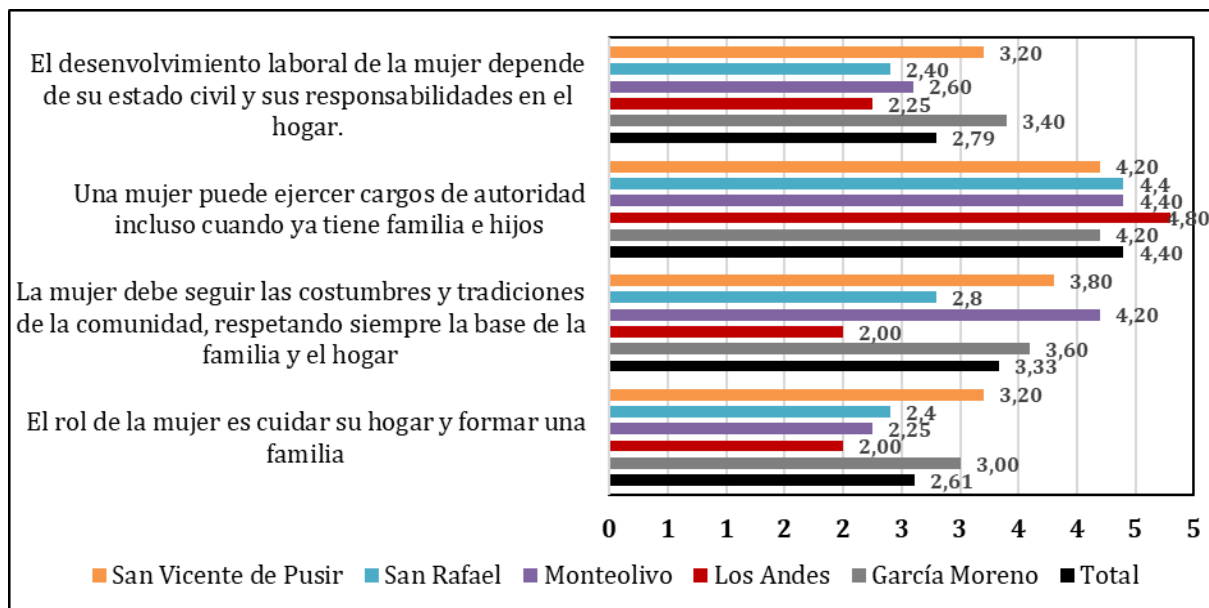
Respecto a lo observado, la primera entrevistada señaló que la participación femenina

“en años anteriores ha sido nula, pero al menos hoy existe un 30% de participación de la mujer, no como quisiéramos participar activamente. Nos han relegado como mujeres en nuestra participación y en el trabajo político, porque es una sociedad patriarcal que nos condiciona y estigmatiza por el hecho de ser mujeres. A nuestra sociedad hay que encaminarla en ese sentido y, desde nuestros espacios políticos, cambiar la forma de hacer política para ganarnos esos espacios”.

En tal sentido, la segunda lideresa entrevistada completó diciendo que

“hay mucho que hacer. En el caso de mujeres candidatas en las elecciones anteriores únicamente se dio el 8% de representación, pero para el 2023 ha existido un avance porque se eligieron a 33 candidatas, lo que representa el 15%, que todavía es muy crítico, porque cuando hablamos de equidad, debería ser un porcentaje que se acerque al 50 %. Me he desempeñado como docente universitaria y al hablar de liderazgo en el ámbito educativo en la representatividad en la Educación Superior, en el caso de rectoras, también es mínimo, es menos del 10%, lo que constituye una participación realmente baja. Y así pudiéramos citar otros ámbitos donde la participación de la mujer es muy pobre aún. Por lo tanto, la proporcionalidad femenina en varios sectores públicos, políticos o de interés social, es mínima”.

Figura 3. Rol en la Sociedad de la mujer en las Juntas parroquiales del cantón Bolívar de la provincia del Carchi, 2015-2023



Fuente: elaboración propia.

El papel femenino en la colectividad es el tema de la siguiente variable, mostrado en la Figura 3. Se inicia con un ítem concerniente a la dependencia del desenvolvimiento laboral de la mujer respecto a su estado civil y responsabilidades hogareñas. A grandes rasgos, el promedio del cantón se encuentra un poco por debajo del indicador de la indecisión, con Los Andes y San Rafael cercanos al desacuerdo con la frase. Sigue observándose un elevado sesgo a considerar que el desempeño laboral de la mujer está en función de su estado civil y de sus responsabilidades en el hogar, algo que no ocurre en el caso de los trabajadores masculinos.

El segundo ítem señala la facultad de la mujer para el ejercicio de cargos de autoridad incluso cuando ya tiene familia e hijos, ante lo cual existe un claro acuerdo, con todos los CAD Parroquiales por encima de los 4 puntos, liderados por Los Andes que se ubica cercano a estar en total acuerdo. En una aparente paradoja con el ítem anterior, se observa una elevada propensión a considerar que tener familia e hijos no es un obstáculo para que una mujer ejerza cargos de autoridad.

El tercer ítem plantea la difícil circunstancia de las mujeres de seguir las costumbres y tradiciones de su comunidad manteniendo el respeto por la base de la familia y el hogar. Los CAD Monteolivo, San Vicente de Pusir -y García Moreno en menor medida- muestran acuerdo con ello, Los Andes no está de acuerdo y el resto en indecisión. En este ítem se observa un obstáculo cuantitativo importante para efectos de carrera profesional de la mujer porque, no solamente se le asignan las ya tradicionales responsabilidades de atención a su hogar sino también la de seguir los patrones de costumbres y tradiciones de la comunidad donde se desenvuelve.

El estudio de esa variable en la encuesta aplicada termina con una frase referida al rol de la mujer, que debería limitarse a cuidar su hogar y formar una familia. Los Andes, Monteolivo y San Rafael están en desacuerdo, con el resto de los CAD indecisos. El último ítem de esta variable denota que la sociedad ha ido asimilando y aceptando la noción moderna del rol de la mujer, que no debe limitarse a las responsabilidades tradicionales de formar un hogar y cuidar de su familia.

A grandes rasgos, se puede concluir que las mujeres disponen ahora de un entorno social más favorable a aceptar un rol moderno que les permite actuar más allá de sus responsabilidades tradicionales del cuidado del hogar. No obstante, sigue estando presente la condición de un desempeño laboral y de carrera sujeto a esas responsabilidades familiares, fenómeno que no se observa en los casos de los hombres en su desempeño como trabajadores o dirigentes políticos.

Esas dificultades cualitativas para la participación política femenina se manifiestan, en ocasiones, mediante alguna modalidad de violencia contra las mujeres que llegan a ocupar cargos públicos de decisión. La primera lideresa política femenina entrevistada apuntó que

“hay garantías constitucionales y otras que están en el Artículo 137 del Código de la Democracia, que garantiza la participación de la mujer en los procesos electorales, pero eso no garantiza nuestra participación electoral. No conozco un programa, un proyecto o un plan maestro que se haya desarrollado a nivel gubernamental, que nos garantice y sea una

protección de nuestros derechos. Sería importante generar estos procesos nuevos con leyes y políticas públicas que garanticen la participación y nos cubran legalmente. Lamentablemente somos uno de los países con mayor machismo y es un poco preocupante, desde la parte social, violencia intrafamiliar, de género.

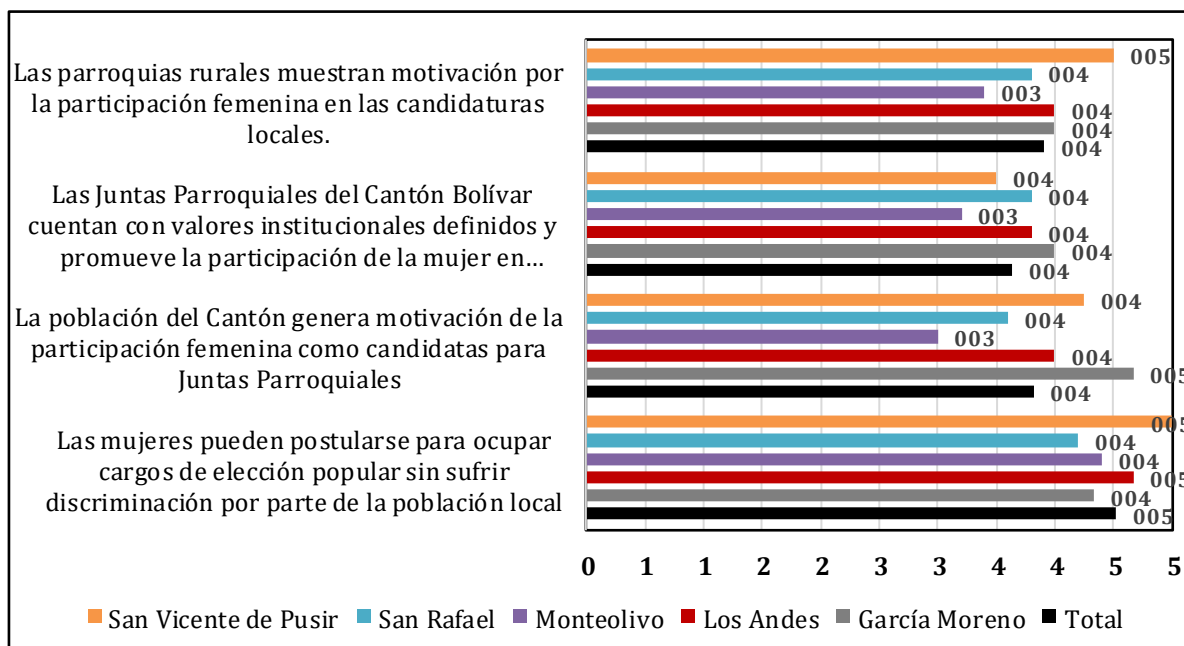
Creo que el gobierno nacional y los gobiernos autónomos descentralizados se deberían enfocar en crear políticas públicas que den garantía de participación a las mujeres, no sólo en la política, sino en poder de decisión, en la ciudadanía, porque cuando se hacen los presupuestos participativos asisten, y eso lo evidenciamos en la provincia, en nuestras parroquias, en nuestras comunidades. Es importante generar otro tipo de espacios, tener una sociedad igualitaria, no pedimos ser más, no pedimos ser menos, simplemente que se nos respete nuestra realidad como mujeres, como seres humanos”.

En ese mismo aspecto, la segunda entrevistada añadió que

“el Código de la Democracia menciona que se deben respetar los espacios de participación, de equidad de género incluso dentro de los partidos. El CNE, dentro de su normativa, hizo una vigilancia del cumplimiento de la norma, y aquellos partidos que no cumplían eran sancionados, entonces, ese miedo que se coloca en función de las sanciones económicas o inhabilitar ciertas funciones, hace que las mujeres tengan una participación obligada dentro de las listas, pero sí existen sanciones dentro del Código de la Democracia y la normativa. Han existido algunas denuncias, relacionadas con la violencia de género en temas políticos.

Hay mucho por hacer, pero se están dando pasos pequeños pero firmes. Uno de los objetivos en Carchi a través de la Prefectura, es crear una red de mujeres lideresas a nivel de la provincia, para ir generando Escuelas, articuladas con el tema del liderazgo y el empoderamiento femenino, ya que necesitamos mujeres empoderadas que estén dispuestas a tomar decisiones en los diferentes espacios”.

Figura 4. Elección popular en las Juntas parroquiales del cantón Bolívar de la provincia del Carchi, 2015-2023



Fuente: elaboración propia.

La variable de la elección popular es la siguiente temática de participación política femenina abordada en la encuesta, mostrada en la Figura 4. Se inició la consulta con la motivación de las parroquias rurales por la participación femenina en las candidaturas locales. En San Vicente de Pusir se encuentran a mitad de camino entre estar de acuerdo y muy de acuerdo. García Moreno y Los Andes muestran acuerdo preciso, con San Rafael un poco más atrás, mientras que en Monteolivo están casi indecisos al respecto. Es importante esta tendencia, para efectos de la aceptación social de la participación femenina en cargos de representación local que, precisamente, deben tener un contacto más cercano con sus electores, por estar en el propio entorno específico donde se presentan las necesidades a atender.

El segundo ítem es una evaluación de la definición de los valores institucionales de las Juntas Parroquiales del cantón Bolívar y la promoción que hacen de la intervención femenina en diversos aspectos. El CAD García Moreno está de acuerdo, con San Rafael y Los Andes un poco detrás. Solamente Monteolivo se muestra indecisa al respecto. En este ítem, se observa una propensión a la

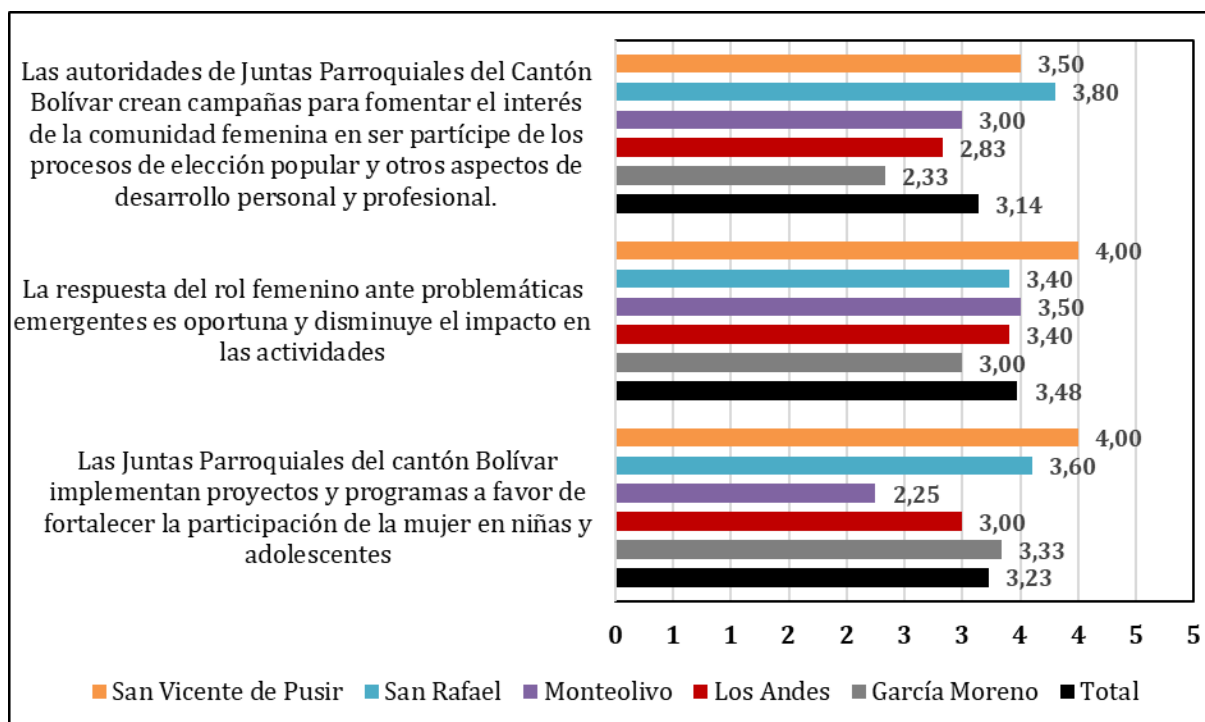
aprobación de la participación femenina en espacios públicos y privados del cantón.

Luego de ello, se le consultó a los lideresas y lideresas de las cinco Juntas acerca de la motivación de la participación femenina como candidatas para las Juntas Parroquiales por parte de la población del cantón. El CAD García Moreno se encuentra casi en “muy de acuerdo”, San Vicente de Pusir y Los Andes “de acuerdo” y más atrás San Rafael, con Monteolivo en indecisión. Muy similar a lo observado el ítem anterior, hay una leve tendencia favorable a la presentación y postulación de candidaturas femeninas a los cargos de elección popular locales y cercanos a la comunidad, en este caso, en las Juntas Parroquiales.

El último ítem de esa variable se trata acerca de la posibilidad de las mujeres para postularse a puestos de votación popular sin segregación en la población de la localidad, en el cual se observan altos valores de acuerdo. El CAD San Vicente de Pusir se encuentra muy de acuerdo, con un puntaje perfecto de 5 puntos, teniendo al resto de los CAD entre 4,20 puntos y 4,67 puntos. Este último ítem es el que presenta los mejores puntajes en la temática de elección popular y es referido a la imposibilidad de que se presente discriminación social para las candidaturas femeninas a cargos políticos.

En términos generales, se observa una tendencia positiva a la participación política femenina, al evaluar aspectos de elección popular, entre los consultados en las diferentes provincias del cantón.

Figura 5. Planificación y Organización en las Juntas Parroquiales del cantón Bolívar de la provincia del Carchi, 2015-2023



Fuente: elaboración propia.

La Planificación y Organización, en términos políticos, tuvo los resultados reflejados en la Figura 5. El primer ítem consultado es acerca de las campañas que pueden organizar las autoridades de las Juntas Parroquiales del cantón Bolívar para fomentar el interés de la comunidad femenina en ser partícipe de los procesos de elección popular y otros aspectos de desarrollo personal y profesional. Cuatro de los ítems obtienen un puntaje equivalente a la indecisión, con San Rafael cerca de la aprobación y García Moreno en el otro extremo, de casi desaprobación. En este aspecto, se observa una percepción de un desempeño débil de las autoridades que ocupan los cargos de las Juntas Parroquiales en la promoción de una participación femenina en temas políticos y de su desarrollo profesional en general.

El segundo ítem tiene como tesis la respuesta oportuna del rol femenino ante problemáticas emergentes, ante lo cual el CAD San Vicente de Pusir es el único que está de acuerdo, con el resto de los CAD oscilando entre la indecisión y el

acuerdo. Acá se observa una satisfacción positiva, pero relativamente baja, acerca del desempeño de las líderes femeninas ante diferentes situaciones.

El tercer ítem señala que las Juntas Parroquiales del cantón Bolívar implementan proyectos y programas en apoyo a la participación de las mujeres, ante lo cual el CAD San Vicente de Pusir vuelve a expresar un puntaje exacto de 4 puntos, con lo que aprueba la afirmación, aunque Monteolivo se encuentra en casi desacuerdo, Los Andes en indecisión exacta y los restantes CAD un poco por encima. En este último ítem, también se manifiesta una respuesta institucional relativamente débil en la promoción de la participación femenina, en lo concerniente a la formación de las niñas y adolescentes para ello.

En esos temas, las entrevistadas hicieron afirmaciones pertinentes. La primera entrevistada apuntó que

“se deben generar espacios más amplios generando liderazgos que le permitan a la mujer desenvolverse desde su ámbito, sobre todo en el ámbito político, este es un gran espacio donde la mujer pueda empezar a liderar, con poderes de decisión más amplios y podamos demostrar como mujeres nuestras capacidades; como seres humanos, más que como mujeres porque no pedimos ser más ni menos que los hombres, sino que se nos respete como seres humanos. Se deben generar más espacios políticos y gubernamentales de participación gubernamentales, con poder de decisión, para tener igualdad de derechos, de oportunidades, de ciudadanía, como seres humanos. Los espacios que nos deban generar son políticos, administrativos y gubernamentales, que generen políticas públicas que aporten al buen desenvolvimiento de la participación política femenina”.

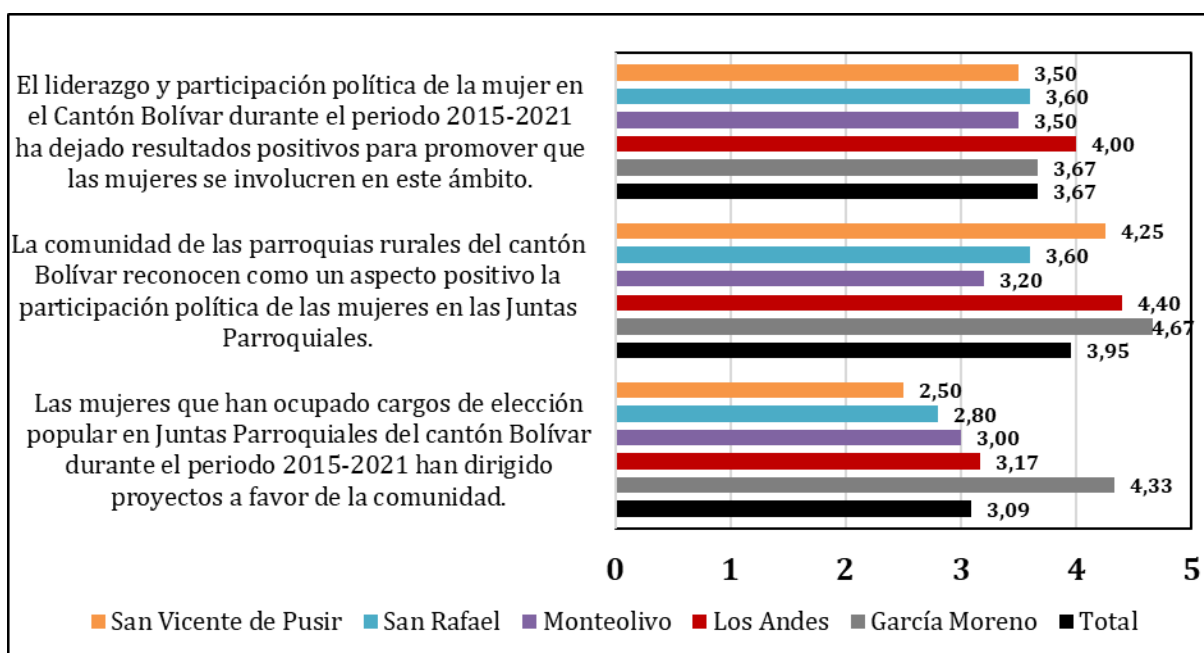
La segunda entrevistada señaló que

“la ley violeta me parece interesante. También están los Centros de derechos de protección de la mujer, que ayuda, pero es importante que dentro de las estructuras de las organizaciones y en su plan estratégico, exista esa filosofía, la transversalización de género, la equidad de género, y sean consideradas como eje transversal de los procesos que tiene un modelo de gestión. Y es así que, en cada uno de los procesos en una

institución, siempre se deba considerar como normativa, o política institucional, la equidad de género.

Porque lamentablemente, nos encontramos en ciertas instituciones en donde usted asiste a una reunión y solamente hay una mujer. Entonces, tenemos una ley que nos protege, por lo que debe ser ya un poco más hacia lo micro. Es decir, a lo interno de las instituciones en su plan estratégico, en su modelo de gestión, en su orgánico estructural y en sus políticas institucionales, exista la paridad de género como un eje transversal en cada uno de los procesos”.

Figura 6. *Apoyo y seguimiento en las Juntas Parroquiales del cantón Bolívar de la provincia del Carchi, 2015-2023*



Fuente: elaboración propia.

La Figura 6 consiste en el apoyo y seguimiento que recibió la participación política femenina en el cantón Bolívar, que contiene tres ítems de interés. El primero, es la afirmación de que el liderazgo y la participación política de la mujer en dicho cantón durante el período 2015-2021 han traído resultados positivos en la promoción de la participación femenina. Se observa un comportamiento claro de acuerdo, con puntajes que oscilan entre los 3,50 puntos de San Vicente de

Pusir y Monteolivo hasta los 4 puntos exactos de Los Andes. Los puntajes evidencian una satisfacción favorable, pero relativamente baja, en los resultados de los esfuerzos del liderazgo político femenino en la promoción de una mayor participación de la mujer en esa área pública.

En el siguiente ítem se plantea que la comunidad de las parroquias rurales del cantón Bolívar reconocen como un aspecto positivo la participación política femenina en las Juntas Parroquiales. El indicador global del cantón alcanza 3,95 puntos, que refleja la posición acorde de los líderes y lideresas, con García Moreno cerca del “muy de acuerdo, con Los Andes y San Vicente de Pusir un poco más atrás, con Monteolivo casi en la indefinición. La percepción pública general en las áreas rurales de las parroquias acerca de la participación política femenina es positiva.

El tercer y último ítem evalúa si las mujeres que han ejercido cargos de elección popular en Juntas Parroquiales han encaminado planes positivos para la comunidad. Solamente en García Moreno afirma una clara mayoría estar de acuerdo con la afirmación, mientras que el resto de las CAD muestran puntajes de indecisión. En una situación un poco contradictoria con el ítem anterior, se observa una satisfacción levemente por encima del nivel medio aprobatorio con los resultados de las líderes políticas femeninas que ocuparon cargos en las Juntas Parroquiales entre 2015 y 2021, en lo referente a la ejecución de proyectos favorables para la comunidad.

En términos generales, la variable de apoyo y seguimiento en el desempeño de las líderes políticas femeninas que ocuparon cargos de elección popular en esas Juntas Parroquiales entre 2015 y 2021 presenta unos resultados positivos, pero con algunos aspectos aun por mejorar, especialmente en planes y proyectos de fomento a la participación femenina y a las necesidades generales de la comunidad.

4.2. DISCUSIÓN

Fue factible determinar un porcentaje creciente de participación femenina en los cargos públicos, gracias a las reformas legales puestas en vigor en los tiempos

recientes, con variabilidad entre las diferentes parroquias, logrando solamente en 2 de las 5 parroquias consideradas el alcance o la superación del indicador de paridad de género. En las encuestas aplicadas en las diferentes localidades del Cantón Bolívar se observa indecisión, es decir, no se está claramente de acuerdo o en desacuerdo respecto a tópicos delicados, que pueden ser potenciales obstáculos de diferente tipología para la participación política femenina, tanto para la postulación de la candidatura, el procedimiento de acceso a los cargos públicos como para el posterior ejercicio por parte de las mujeres, además de la aceptación social generalizada.

Entre ellos pueden citarse diversos elementos como la influencia de las responsabilidades personales como limitante para el ejercicio de cargos directivos y representativos por parte de la mujer; la existencia de una distribución equitativa de funciones en cargos directivos, con independencia del género; el género como elemento determinante para escoger a un candidato para un cargo público el rol femenino como señal de una reducida autoridad para cargos políticos; la obligatoriedad de la mujer en mantener las costumbres y tradiciones comunitarias, con respeto a las bases familiares y hogareñas.

De igual forma están presentes el cuidado del hogar y la formación de una familia como rol exclusivo de la mujer en la sociedad; el apoyo que las autoridades de las Juntas Parroquiales del Cantón han brindado a la participación femenina en los comicios populares y en otras facetas de desarrollo personal y profesional, además de la participación general de niñas y adolescentes. Para la superación de tales barreras, es necesario un esfuerzo mancomunado de las autoridades gubernamentales, la sociedad civil organizada y de la comunidad femenina en general, acerca de los espacios de participación social que deben seguirse abriendo para las mujeres.

En tal sentido, lo obtenido como resultado en el presente estudio se encuentra en sintonía con lo investigado por Freidenberg y Garzón-Sherdek (2022), Freidenberg y Garrido, (2021) Freidenberg (2021) y Franco (2020) en cuanto al mejoramiento de los porcentajes de participación femenina en cargos públicos, pero sin haber alcanzado la cuota mínima de paridad por la prevalencia de

estereotipos culturales que reflejan dudas acerca de la capacidad femenina para ejercer esos roles.

Resultados similares fueron reportados desde diversas localizaciones geográficas por otros investigadores en tiempos recientes. En primer lugar, por Urciaga (2019) en su exploración llevada a cabo en Nayarit entre 2014 y 2017, identificando avances en la participación política femenina por exigencias normativas, pero con la prevalencia de factores antagonistas, institucionales y no institucionales.

En segundo lugar, por Cortez (2018) en Ascope durante 2017, con una participación política femenina obstaculizada por una cultura patriarcal dominante, dificultades económicas, baja autoestima y responsabilidades familiares.

En tercer lugar, por Rosas (2015) en el Congreso Local de Jalisco, que determinó que la mayoría de las diputadas que obtuvieron su curul lo lograron por la obligatoriedad legal de la cuota de género, careciendo del apoyo partidista e institucional necesario, además en su propio partido y en el ente legislativo para impulsar temas de igualdad de género.

Y, en último lugar, por Barrera (2014) en Santa Rosa, que identificó prejuicios, violencia política, acoso político, pocas oportunidades de formación y en gerencia pública, así como limitado acceso a financiamiento para campañas políticas de promoción de sus candidaturas a diferentes cargos de representación popular.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Los resultados de los comicios efectuados a principios de 2023 en las Juntas Parroquiales consideradas, arrojaron una participación política femenina general de 48% (12 escaños de 25 posibles). Al detallar por parroquias, destacan Monte Olivo con 80% de participación y San Vicente con 60% como las únicas que superan la paridad de género, seguidas de García Moreno y San Rafael con 40% cada una y Los Andes con 20%.

La aplicación de diferentes instrumentos de recolección de información reveló que prevalecen factores cualitativos que pueden tener resultados mixtos sobre la participación política femenina en particular y el rol público de la mujer, las adolescentes y las niñas en general. Por el lado de las posibles fortalezas se encuentra un mayoritario acuerdo en aspectos como la posibilidad de postulación y ejercicio de puestos de elección popular sin soportar segregación ni distinción alguna en la comunidad local, la capacidad de la mujer para la gestión pública aun cuando ya tenga familia e hijos, la capacidad femenina para trabajar en equipo, con habilidades, destrezas y aptitudes para dirigir, además de considerar que el género de la persona es independiente de sus habilidades para el liderazgo y la comunicación.

Existe apoyo, pero atenuado, en temas como la presencia de valores institucionales definidos y de promoción de la participación femenina en diferentes ámbitos; la motivación de las parroquias rurales por la participación femenina en las candidaturas locales y en las Juntas Parroquiales; los resultados del liderazgo femenino político en el Cantón Bolívar en el fomento de la participación política femenina y la imagen favorable de ello en las Juntas Parroquiales de las zonas rurales del Cantón Bolívar.

En contraste, existe indecisión en apoyar o no afirmaciones como la influencia de las responsabilidades personales como limitante para el ejercicio de cargos directivos y representativos por parte de la mujer; la existencia de una

distribución equitativa de funciones en cargos directivos, con independencia del género; el género como elemento determinante para escoger a un candidato a un cargo público; el rol femenino como señal de menor rango de autoridad en cargos políticos; la obligatoriedad de la mujer en seguir las costumbres y tradiciones de la comunidad, con respeto a las bases familiares y hogareñas; el cuidado del hogar y la formación de una familia como rol exclusivo de la mujer en la sociedad; el apoyo que las autoridades de las Juntas Parroquiales del Cantón han brindado a la participación femenina en los comicios de elección popular y en otros aspectos de desarrollo personal y profesional, además de la participación general de niñas y adolescentes.

5.2 RECOMENDACIONES

Diseñar y apoyar políticas a diferentes niveles de gobierno, que permitan afianzar, tanto en materia legal, como de reconocimiento en la población de aspectos vinculados con el ejercicio femenino de cargos directivos y la equidad en la distribución de funciones en tales cargos.

Fomentar elementos de soporte oficial de las Juntas Parroquiales en el cantón evaluado a la participación femenina en los procesos electorales de cargos públicos y en aspectos generales del desarrollo integral femenino.

Promover el cumplimiento estricto de la normativa referida a la proporcionalidad de la participación femenina en los cargos públicos, de representatividad y de toma de decisiones importantes.

Promover instrumentos educativos y de formación de liderazgo femenino que incrementen las posibilidades de las mujeres de asumir exitosamente la gestión de roles políticos y fortalezcan la imagen general de la participación femenina en la política.

II. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, L. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (39), 5-32.
- Albaine, L. (2016). La persistencia de obstáculos culturales a la participación política de las mujeres. Acoso y violencia política en Bolivia y Ecuador. En A. Pattaro, y M. Gonzalez, *Deshilando las violencias de género y construyendo centros de resistencias* (págs. 19-32). Buenos Aires: CONICET.
- Alfaro, V. M. (s.f.). *Glosario de términos en Ciencias Políticas y Gestión Pública*. México, México: Facultad de Contaduría y Administración. UNAM.
- Álvarez Torres, C. (2018). *Empoderamiento político de las mujeres en México: los casos de Baja California y Ciudad de México*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Epísteme, C.A.
- Asamblea Nacional. (2020). *Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia*. Quito.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ecuador: Carta Magna.
- Barrera Aquino, S. F. (2014). *Retos y desafíos para la participación política de las mujeres en cargos de elección popular en el departamento de Santa Rosa*. Guatemala: Departamento de Estudios de Postgrado. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Buvinic, M., y Roza, V. (2014). *La mujer, la política y el futuro democrático de América Latina*. Unidad de Igualdad de Género para el Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible Serie de informes técnicos. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Castejón, H. (2013). *Participación de la mujer en la vida política (2005-2009)*. Valencia: Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad de Carabobo.

- CNDH. (2020). *La Participación Política de las Mujeres en México*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Consejo Nacional Electoral. (2023). *RESOLUCIÓN PLE-JPEC-SPE-Nro.014-17-2-2023. Adjudicación de escaños vocales de las Juntas Parroquiales de los Cantones Tulcán, San Pedro de Huaca, Montúfar, Bolívar, Espejo y Mira de la provincia del Carchi*. Tulcán: Junta Provincial Electoral del Carchi.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2022). *Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025*. Tulcán: Junta Provincial Electoral del Carchi. Quito.
- COOTAD. (2019). *Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD*. Quito: Presidencia de la República del Ecuador.
- Cortez Cabrera, D. C. (2018). *Participación Política de las Mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la Provincia de Ascope, 2017*. Trujillo: Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo.
- Del Pino, P. (2011). Marco Jurídico Constitucional Básico de la Organización del Poder Público en Venezuela. En I. C. Públicas, *Manual Integral de Capacitación de Líderes* (págs. 57-96). Caracas, Venezuela: Dirección de Formación del IFEDEC.
- Delfini, A., y Martínez, Á. (2017). *Liderazgo y participación política de las mujeres en América Latina en el Siglo XXI*. América Latina: Universidad Simón Bolívar.
- Durango, G. (2016). Las acciones afirmativas como mecanismos reivindicadores de la paridad de género en la participación política inclusiva: Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Colombia. *Revista de derecho*, 45(1), 137-168.
- EAE. (21 de mayo de 2021). *EAE Business School*. Obtenido de El importante, y necesario, crecimiento del liderazgo femenino: <https://retos-operaciones-logistica.eae.es/el-importante-y-necesario-crecimiento-del-liderazgo-femenino/>
- Espinosa, S. M. (2019). *Mujeres en el poder*. New York: ONU.

- Franco García, A. L. (2020). *Participación de la mujer en los diferentes niveles decisorios de las ramas y órganos del Poder Público*. Bogotá: Facultad de Derecho. Universidad Santo Tomás.
- Freidenberg, F. (2022). La construcción de democracias paritarias: reglas de juego, actores críticos y resultados (in)esperados. *La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres (1990-2022)*. México: Instituto Nacional Electoral. 19-61.
- Freidenberg, F. (2021). La política partidista es cosa de hombres. *Diálogo Político. El futuro de los partidos políticos*, 38(1), 42-51.
- Freidenberg, F. (2010). La política se fue de fiesta. *Nueva Sociedad*, 225, 120-138.
- Freidenberg, F. y Garrido, S. (2021). Régimen electoral de género y representación política de las mujeres a nivel subnacional en México. *Revista de Ciencia Política*, 41(1), 67-101.
- Freidenberg, F. y Garzón-Sherdek, K. (2022). Ecuador: progresividad paritaria, movimientos de mujeres activos y alta representación descriptiva de las mujeres. *La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres (1990-2022)*. México: Instituto Nacional Electoral. 165-194.
- Fundación Haciendo Ecuador. (2021). *Ecuador: Participación de la mujer en procesos electorales sigue en un rol secundario*. Ecuador: Noticias.
- Gómez, N. (2020). La escasa participación política de las mujeres en liderazgo de los gobiernos locales: casos específicos de alcaldesas municipales de San Nicolás y Santa Bárbara, Honduras año 2019. *Revista Compromiso Social*, 3(1), 83-88.
- Hindle, T. (2008). *Management: Las 100 ideas que hicieron historia*. Buenos Aires: The Economist. Cuatro Media.
- Hinojosa Dieck, M. G. (2020). *Llegar no basta. El acceso de las mujeres a los cargos de poder en los parlamentos. Cámara de Diputados del Congreso Federal Mexicano 2006-2019*. Salamanca: Escuela de Doctorado "Studii Salamantini". Universidad D Salamanca.

INAP. (2016). *Nuevas tendencias en la gestión pública*. México, D, F: Instituto Nacional de Administración Pública.

Instituto Nacional de las Mujeres. Gobierno de México. (s.f.). Glosario para la igualdad. Consulta en línea. *Feminismos*. México. Recuperado el 21 de abril de 2023, de <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/feminismos>

López, J. F. (2021). *Economipedia*.

Machuca, E. (2011). Liderazgo. En I. C. Públicas, *Manual Integral de Capacitación de Líderes* (págs. 117-123). Caracas: Dirección de Formación del Centro de Políticas Públicas IFEDEC.

Martínez, M. E. (2019). *Empoderamiento y participación política de las mujeres. Estudio de caso de las mujeres que asisten a las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres de las localidades de Ciudad Bolívar y Santa Fe*. Bogotá: Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Javeriana.

Medina, Y. (2016). Participación Política de la Mujer. *Pluralidad y Consenso*, 3(17), 80-86.

ONU Mujeres. (2022). *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género 2022*. ONU Mujeres y División de Estadística del Departamento de las Naciones Unidas para Asuntos Económicos y Sociales 2022.

ONU Mujeres Ecuador. (2020). *Estudio cualitativo y cuantitativo sobre violencia política contra las mujeres en Ecuador en redes sociales*. Quito: Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas.

ONU Mujeres. (2021). *Representación de mujeres en gobiernos locales: un análisis global*. Nueva York. Sección de Gobernanza y participación ONU Mujeres.

ONU-Mujeres. (25 de mayo de 2023). *ONU-Mujeres*. Obtenido de ONU-Mujeres Web site: <https://localgov.unwomen.org/country/ECU>

- Ossorio, M. (s.f.). Gestión. En M. Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales* (pág. 437). Guatemala: Datascan, S.A.
- Palacios, C. (2014). *Participación Política de las Mujeres en el Concejo Cantonal de Cuenca*. Cuenca: U. Cuenca.
- Pérez Verdugo, C. (2020). *Desigualdad de género en participación política en Chile*. Santiago: Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.
- Perret, M. (2018). *Liderazgo y participación política*. ONU Mujeres.
- Rosas Palacios, M. (2015). *Acceso de las mujeres al Congreso de Jalisco. ¿Cuota, liderazgo o grupo político?* Tlaquepaque: Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
- Ruiz, S., y Grande, M. (2015). Participación política y liderazgo de género: Las presidentas latinoamericanas. *América Latina Hoy*, 71, 151-170.
- Silva, A. (2004). *¿Qué es la gerencia de empresas?* Caracas: Editorial Panapo de Venezuela.
- UNESCO (s/f). *Igualdad de género. Manual metodológico*. Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo.
- UNICEF (2017). *Perspectiva de género. Comunicación, infancia y adolescencia. Guía para periodistas*. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- UNIR. (2021) *¿Qué es la gestión pública?* La Rioja: EEES.
- Urciaga Espinosa, F. J. (2019). *Democracia representativa contemporánea: La participación política de las mujeres en el Congreso del Estado de Nayarit*. Tepic: Área de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma de Nayarit.
- Yukl, G. (2008). *Liderazgo en las organizaciones*. Madrid: Editorial Pearson.

Yunga, M. (2019). *La paridad de mujeres y hombres en la inscripción de candidaturas a dignidades de elección popular constituye un acto de violencia política que debe derogarse*. Loja: UTPL.

Yunga, N. (2019). *La paridad de mujeres y hombres en la inscripción de candidaturas a dignidades de elección popular constituye un acto de violencia que debe derogarse*. Universidad Técnica Particular de Loja. Quito: UTPL Ediciones.

ANEXOS

Anexo A. Entrevista.

ENTREVISTA

Guía de entrevista sobre: “Liderazgo y Participación Política de la Mujer en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, Periodo 2015 -2021”

Fecha:

Entrevistador/a: Jenny Lorena Bravo Narváez

Entrevistado:

Nombre	Edad	Ocupación	Profesión

Introducción:

El rol de la mujer en la sociedad ha limitado que participe de manera activa en los diversos ámbitos de desenvolvimiento profesional, laboral y social acarreando que se le asignen funciones secundarias con un menor rango de representación. Lo mencionado responde a tradiciones, costumbres y cultura instaurada en la sociedad creando aseveraciones sobre lo que puede o no realizar a lo largo de su vida.

En el caso de Ecuador, ha manifestado luchas sociales en favor de la participación femenina a nivel político, desde la adquisición de la facultad para ejercer su derecho al voto, hasta las actuales disposiciones sobre su participación equitativa en los procesos de elección popular para cargos públicos

en los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito nacional.

En torno a ello, se centra la recopilación de información en la temática de participación política y liderazgo en las juntas parroquiales del cantón Bolívar provincia del Carchi durante el periodo 2015-2021.

Objetivo

Recopilar información con respecto a la postura profesional relacionado con el liderazgo y participación política de la mujer a nivel nacional y local, delimitando el contexto en que se desenvuelve el rol de la mujer para el cantón Bolívar provincia de Carchi en el lapso 2015-2021.

Características de la entrevista:

Las respuestas brindadas a la presente entrevista serán de carácter confidencial, ya que servirán como referente para comprobar o derogar los criterios planteados en la investigación; esta tendrá una duración aproximada de 20 minutos dependiendo del tiempo de respuesta del entrevistado.

Preguntas

1. ¿De qué forma cree usted que se encuentra la aceptación social de la participación de la mujer en cargos de representación política a nivel nacional?
2. ¿Cree usted que existe un cumplimiento de la legislación nacional en cuanto a la representación equitativa de género en los procesos electorales?
3. ¿De qué manera se percibe la actual representación de la mujer en cargos públicos de autoridad?
4. ¿Cree usted que existe contradicciones entre la participación política de la mujer y el marco legal que rige a la equidad de género en los procesos electorales?

5. ¿Qué hechos considera relevantes destacar en el accionar de entidades gubernamentales para promover la participación y liderazgo de la mujer?
6. ¿De qué forma ha visualizado usted el liderazgo y participación política de la mujer en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar durante el periodo 2015-2021?
7. ¿Qué incidencia evidenció usted de la participación de la mujer en procesos de elección popular en Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar?

Observaciones:

Se agradece de antemano la participación en la entrevista; cabe recalcar que la información proporcionada será de uso confidencial y solo se utilizará como fundamentación de los datos recopilados.

Consentimiento Informado

La presente investigación realizada por **Jenny Lorena Bravo**, Maestrante del programa MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; autora del caso de estudio denominado **“Liderazgo y Participación Política de la Mujer en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, Periodo 2015 -2021”**.

Si accede a participar en este estudio, se le pedirá responder las preguntas planteadas con relación a la temática antes mencionada; con una duración de 20 minutos, aproximadamente, dependiendo del tiempo de respuesta; la entrevista será grabada para su mejor comprensión y análisis.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán numeradas sin

identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, las grabaciones se eliminarán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación. De igual manera, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómoda o fuera del lugar, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderla. En caso de que desee emitir algún comentario adicional en relación al estudio y que no se encuentre contemplado en la investigación puede informar del mismo al investigador.

Agradeciendo de antemano su participación.

Yo _____ acepto de forma voluntaria participar en el estudio **“Liderazgo y Participación Política de la Mujer en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, Periodo 2015 -2021”** debido a que se he sido correctamente informado sobre su contenido.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Nombre y Apellido

CC:

ENCUESTA

Guía de encuesta sobre: “Liderazgo y Participación Política de la Mujer en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, Periodo 2015 -2021”

Fecha:

Encuestador: Jenny Lorena Bravo Narváez

Introducción:

El rol de la mujer en la sociedad ha limitado que participe de manera activa en los diversos ámbitos de desenvolvimiento profesional, laboral y social acarreado que se le asignen funciones secundarias con un menor rango de representación. Lo mencionado responde a tradiciones, costumbres y cultura instaurada en la sociedad creando aseveraciones sobre lo que puede o no realizar a lo largo de su vida.

En el caso de Ecuador ha manifestado luchas sociales en favor de la participación femenina a nivel político, desde la adquisición de la facultad para ejercer su derecho al voto, hasta las actuales disposiciones sobre su participación equitativa en los procesos de elección popular para cargos públicos en los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito nacional.

En torno a ello, se centra la recopilación de información en la temática de participación política y liderazgo en las juntas parroquiales del cantón Bolívar provincia del Carchi durante el periodo 2015-2021.

Objetivo

Recopilar información con respecto a la postura profesional relacionado con el liderazgo y participación política de la mujer a nivel nacional y local, delimitando

el contexto en que se desenvuelve el rol de la mujer para el cantón Bolívar provincia de Carchi.

Características de la encuesta:

Las respuestas brindadas a la presente entrevista serán de carácter confidencial, ya que servirán como referente para comprobar o derogar los criterios planteados en la investigación; esta tendrá una duración aproximada de 20 minutos, dependiendo del tiempo de respuesta del entrevistado.

Para las siguientes preguntas, favor responder de acuerdo con las opciones que se presentan a continuación:

- Totalmente en desacuerdo 1
- En desacuerdo 2
- Indeciso 3
- De acuerdo 4
- Totalmente de acuerdo 5

Preguntas

Liderazgo y Participación Política de la Mujer					
Liderazgo	1	2	3	4	5
La mujer es capaz de evidenciar habilidades, destrezas y aptitudes para dirigir.					
Existe una distribución equitativa de funciones en cargos de dirección, sin distinción de género.					
Las responsabilidades personales son una limitante para ejercer cargos de dirección y representatividad para la mujer.					
Las habilidades de liderazgo y comunicación no dependen del género.					
La mujer puede fomentar el trabajo en equipo y la cooperación de los miembros del equipo sin conflictos de liderazgo.					
Participación Política	1	2	3	4	5
El rol femenino emana un menor rango de autoridad en cargos políticos.					
La mujer puede ocupar cargos políticos sin distinción alguna.					
La participación política en el cantón presenta equidad en la participación de hombres y mujeres.					
Uno de los aspectos para elegir un candidato se centra en su género.					

Rol en la Sociedad	1	2	3	4	5
El rol de la mujer es cuidar su hogar y formar una familia					
La mujer debe seguir las costumbres y tradiciones de la comunidad, respetando siempre la base de la familia y el hogar					
Una mujer puede ejercer cargos de autoridad incluso cuando ya tiene familia e hijos					
El desenvolvimiento laboral de la mujer depende de su estado civil y sus responsabilidades en el hogar.					
Juntas Parroquiales					
Elección Popular	1	2	3	4	5
Las mujeres pueden postularse para ocupar cargos de elección popular sin sufrir discriminación por parte de la población local					
La población del Cantón genera motivación de la participación femenina como candidatas para Juntas Parroquiales					
Las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar cuentan con valores institucionales definidos y promueve la participación de la mujer en diferentes ámbitos.					
Las parroquias rurales muestran motivación por la participación femenina en las candidaturas locales.					
Planificación y Organización	1	2	3	4	5
Las Juntas Parroquiales del cantón Bolívar implementan proyectos y programas a favor de fortalecer la participación de la mujer en niñas y adolescentes					
La respuesta del rol femenino ante problemáticas emergentes es oportuna y disminuye el impacto en las actividades					
Las autoridades de Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar crean campañas para fomentar el interés de la comunidad femenina en ser partícipe de los procesos de elección popular y otros aspectos de desarrollo personal y profesional.					
Apoyo y seguimiento	1	2	3	4	5
Las mujeres que han ocupado cargos de elección popular en Juntas Parroquiales del cantón Bolívar durante el periodo 2015-2021 han dirigido proyectos a favor de la comunidad.					
La comunidad de las parroquias rurales del cantón Bolívar reconocen como un aspecto positivo la participación política de las mujeres en las Juntas Parroquiales.					
El liderazgo y participación política de la mujer en el Cantón Bolívar durante el periodo 2015-2021 ha dejado resultados positivos para promover que las mujeres se involucren en este ámbito.					

Observaciones:

Se agradece de antemano la participación en la encuesta. La información proporcionada será de uso confidencial y solo se utilizará como fundamentación de los datos recopilados.

Consentimiento Informado

La presente investigación realizada por **Jenny Lorena Bravo**, Maestrante del programa MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; autor del caso de estudio denominado **“Liderazgo y Participación Política de la Mujer en las Juntas Parroquiales del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, Periodo 2015 -2021”**.

Si accede a participar en este estudio, se le pedirá responder las preguntas planteadas con relación a la temática antes mencionada.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. De igual manera, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la encuesta le parece incómodas o fuera del lugar, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas. En caso de que desee emitir algún comentario adicional en relación al estudio y que no se encuentre contemplado en la investigación puede informar del mismo al investigador.

Agradeciendo de antemano su participación

Yo _____ acepto de forma voluntaria participar en el estudio **“Liderazgo y Participación Política de la Mujer en las Juntas**

Parroquiales del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, Periodo 2015 -2021”

debido a que se he sido correctamente informado sobre su contenido.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Nombre y Apellido

CC: